

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 Nº 40.096 28 DE MAYO DE 2024 24 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 $2.200

CUIDAR EL AGUA, LA CORRIENTE QUE NOS UNE

ESCANEA Y CONOCE MÁS AQUÍ









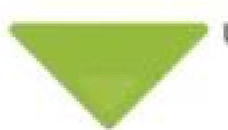


La ceiba barrigona, que solo se encuentra en el cañón del Chicamocha, en Santander, está en peligro: los pocos árboles de esta especie que quedan están amenazados por las cabras. ¿Por qué es clave protegerlas? / **Ruta a la COP16 p. 14**



Indicadores enonómicos

PETRÓLEO BRENT (Barril) US$ 82,82 -0,07 %



DÓLAR EN CASAS DE CAMBIO (Promedio)

COMPRA $ 3.660 -0,19 %

VENTA $ 3.793 -0,18 %

DTF 10,24 %



EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA **FUNDADO EN 1887** N° 40.096 **28 DE MAYO DE 2024** 24 PÁGINAS **www.elespectador.com** ISSN 01222856 **$2.200**

7 708338 505169

Por ahí no es

La propuesta del presidente Gustavo Petro de convocar a una asamblea nacional constituyente, esta vez asegurando que el Acuerdo de Paz firmado en 2016 con las FARC lo habilita para hacerlo, ha sido rechazada por los negociadores del pacto de La Habana y desató una tormenta entre el mandatario y el santismo, que le da un portazo a la idea. / **Tema del día p. 4**

Juan Manuel Santos, artífice del Acuerdo de Paz en 2016, aseguró que el documento no abre la vía que quiere recorrer el presidente Petro. / Presidencia

Carne y deforestación

Hoy, en la Comisión Quinta del Senado, se debate un proyecto de ley para garantizar la producción de carne libre de deforestación. Con este se busca conocer y mejorar la trazabilidad de ese comercio desde su origen hasta el consumidor final. / **Investigación p. 8**

Racionamientos de energía

Colombia depende en un 70 % de las hidroeléctricas, por lo que tras la sequía que se presentó por el fenómeno de El Niño, los expertos consideran necesario, entre otras cosas, diversificar la matriz energética y ponerles el acelerador a los proyectos pendientes. / **Negocios p. 12**

La reflexión de William Ospina

El escritor colombiano habla sobre su nuevo libro, "Donde crece el peligro", en el que a través de ensayos reitera que, donde hay una cicatriz, hay una historia. ¿Por qué el arte, la poesía y la literatura pueden ser medios para combatir ese terror del mundo? / **Cultura p. 13**

Bogotá y Washington desarrollarán el XI Diálogo de Alto Nivel

Colombia y Estados Unidos sostendrán un diálogo de alto nivel este 28 y 29 de mayo de 2024 en Bogotá. El ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo, y el subsecretario de Estado de Administración y Recursos de Estados Unidos, Richard Verma, presidirán el encuentro.

Se trata del XI Diálogo de Alto Nivel (DAN) entre las casas de Nariño y Blanca, el cual es el espacio de encuentro más importante entre los dos países para la revisión de los temas en los que se centra la relación bilateral.

En el marco de ese encuentro, Murillo y Verma discutirán temas de interés mutuo en ocho mesas de trabajo: Transformación rural (1); diplomacia pública (2); medio ambiente y cambio climático (3); energía, minería e infraestructura (4); paz, democracia y derechos humanos (5); seguridad, antinarcóticos y desarrollo rural (6); migración (7) y salud y TIC (8). También habrá diálogos paralelos con la sociedad civil y con el sector privado de ambas naciones.

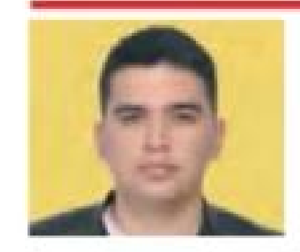
La cita la liderarán el canciller Luis Gilberto Murillo y el subsecretario de Administración y Recursos, Richard Verma.

Temadeldía

Otros expresidentes reaccionaron contra la propuesta

La ruta hacia el "poder constituyente" desató tormenta entre Petro y el santismo

El presidente advirtió que si el Congreso no discute las reformas propuestas en el Acuerdo de Paz, tarde o temprano lo hará el "poder del pueblo".


DAVID EFRÉN ORTEGA
dortega@elespectador.com
@davidortegaso



El expresidente Juan Manuel Santos arremetió contra el presidente Petro por la idea de poner en marcha una Constituyente con el Acuerdo de Paz.

Las distintas interpretaciones de solo un párrafo de las más de 300 páginas del Acuerdo de Paz de 2016 desataron una tormenta entre el petrismo y el santismo que tendrá sus coletazos en el Congreso y la Casa de Nariño. Para los primeros, lo acordado en La Habana tiene la fuerza de citar a una Asamblea Nacional Constituyente, mientras que los segundos señalan tajantemente que esa fue una "línea roja" de los diálogos.

Varios sectores aseguraron que este choque debilita la conversación sobre la implementación de los Acuerdos, genera mayor resistencia del Congreso a las reformas y aviva aún más el ambiente electoral de cara a 2026; todo aunado a la fractura entre Gustavo Petro y Juan Manuel Santos. Por esta razón, algunas fichas del Legislativo y el Ejecutivo, con conexiones en ambos bandos, intentan recomponer la relación; sin embargo, advierten que ninguno de los dos quiere dar su brazo a torcer.

Quienes más se mueven para tender un puente son, precisamente, los santistas que son parte del Gobierno, encabezados por una triada de diplomáticos: Roy Barreras, embajador en Reino Unido; Guillermo Rivera, embajador en Brasil, y Alfonso Prada, embajador en Francia. Los tres son abiertamente defensores del Acuerdo, pero también se la han jugado por la llamada paz total de Petro. Prada, por ejemplo, quien fue secretario de la Presidencia de Santos, ha viajado en varias ocasiones al país para propiciar un encuentro entre presidente y expresidente, pero hasta el momento no se ha dado.

En el Congreso, varias figuras hacen lo propio. El senador Iván Cepeda, que le apostó a la paz con las FARC en el gobierno Santos y ahora lidera los diálogos de Petro con el ELN, le dijo a este diario que sí "se han hecho intentos de diálogo entre ambos, sobre todo en torno a la implementación del Acuerdo de 2016, algunos han tenido éxito y otros no". De hecho, una de esas reuniones se llevó a cabo en diciembre de 2023, cuando Cepeda y Santos se sentaron junto a Carlos Ramón González, entonces mano derecha del presidente. Al final, tampoco se logró un avance significativo.

Un mes antes ya se había hecho otra prueba, en un escenario que parecía ideal para la bilateral, la conmemoración de los siete años de la paz con las FARC. Santos, rodeado por varios de los protagonistas del Acuerdo, esperó hasta último momento la llegada de Petro, quien al final no asistió y envió en su representación a la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez; al entonces canciller, Álvaro Leyva; al director de la Unidad Nacional de Protección, Augusto Rodríguez, y al hoy excomisionado de Paz, Danilo Rueda.

Para muchos, ese desplante fue la confirmación del distanciamiento entre las visiones de paz de ambos líderes; de hecho, Santos aprovechó el momento para lanzar varias críticas a los diálogos que ha adelantado el Gobierno. Entre otras cosas, afirmó que Petro le dio "patente de corso" a las disidencias para presentarse como FARC, le pidió solucionar el problema de rezago en la implementación y remató señalando que, si no se cumple lo acordado, "cualquier otro proceso de paz nacerá muerto".

Cabe recordar que, en marzo de 2023, Santos ya había intentado darle ese mensaje personalmente a Petro, en una cumbre realizada en Cartagena, a la que finalmente no llegó el presidente.

La tensión ahora corre por cuenta de la "jugada" para invocar el documento de 2016 como la vía para activar el "poder constituyente" que, según Petro, busca aprobar las reformas consignadas en el acuerdo. "En mi opinión, le corresponde ya al poder constituyente del pueblo el hacerlo; también está en discusión cuál puede ser el medio para hacerlo: una Asamblea Constituyente solo es un medio de varios para expresar el poder constituyente. El papel histórico del Congreso hoy es tramitar su convocatoria, si no, el poder constituyente, tarde que temprano, lo hará", dijo este lunes el mandatario.

Quienes conocen a Santos aseguraron que este seguirá insistiendo en que la idea es inconveniente e incluso que está dispuesto a romper su regla de los "expresidentes calladitos se ven más bonitos" para defender su legado en el Acuerdo. Desde el sector petrista comentan que el jefe de Estado tampoco está dispuesto a ceder y que, aunque sigue "dispuesto a un acuerdo nacional", mantendrá sus condiciones.

A todo esto se suma que Santos no quedó solo en su reclamo, pues otros expresidentes como Iván Duque, Álvaro Uribe y Ernesto Samper le dijeron al presidente que no puede legitimar una constituyente con el Acuerdo, pues eso implicaría pasar por encima de la propia Constitución.

En torno a este encontronazo seguirán dándose varias movidas. En Palacio están pendientes del rol que tendrá el excanciller Álvaro Leyva, para muchos el ideólogo de la propuesta y quien habría rechazado una embajada para quedarse en Colombia al frente del tema. Por su parte, los congresistas esperan el desenlace de la legislatura para mirar qué camino tomará el Gobierno, que, a propósito, ambientará el tema del "poder constituyente" con una asamblea de los sectores progresistas en la Universidad Nacional.

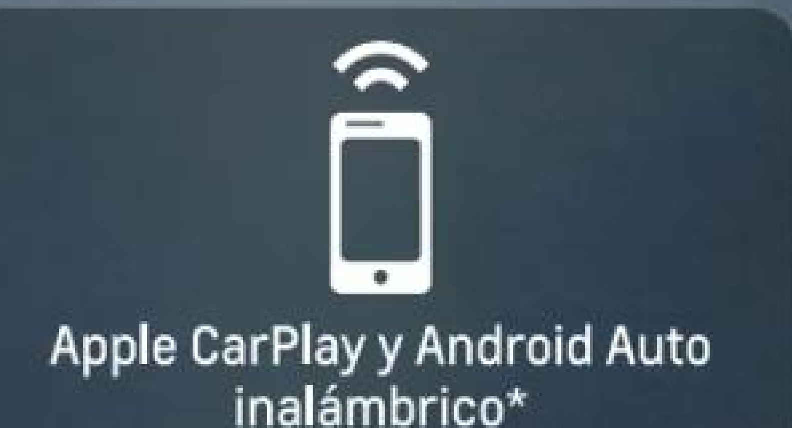




ESTRENA HOY Y EMPIEZA A

PAGAR DESDE EL 2025*









*Aplican términos y condiciones.

















Más de 2.000 muertos por deslizamiento en Papúa Nueva Guinea

Más de 2.000 personas quedaron sepultadas por un enorme deslizamiento de tierra que arrasó un pueblo en Papúa Nueva Guinea, en el suroeste del océano Pacífico, estimó este lunes el gobierno, que pidió ayuda internacional para las labores de rescate.

"El deslizamiento sepultó a más de 2.000 personas vivas y causó importantes destrozos en edificios y huertos, además de afectar gravemente la base económica del país", indicó el Centro Nacional de Catástrofes en una carta a la ONU, citada por AFP.

La oficina del coordinador residente de Naciones Unidas en la capital, Port Moresby, informó que "la situación continúa siendo inestable, pues el deslizamiento de tierras continúa avanzando lentamente, poniendo en peligro tanto a los rescatistas como a los posibles sobrevivientes".

Para este martes se programó una reunión entre la ONU y distintos gobiernos para tratar de coordinar las labores de rescate, complejas por la geografía, pero también por condiciones de seguridad.

Los vecinos indicaron que el deslizamiento pudo ser provocado por las recientes e intensas lluvias.

Temadeldía

Se habla de acuerdo con ELN como plan B

Los arquitectos del Acuerdo de Paz cierran filas en rechazo a la constituyente

Los negociadores del gobierno Santos afirman que el Acuerdo de La Habana no puede abrir la puerta a esa idea del presidente Petro. Pero ex-FARC sí apoyarían la iniciativa.



El presidente Petro dijo que, si quisiera, podría llamar a las altas partes contratantes para convocar una constituyente. / Presidencia



CINDY A. MORALES CASTILLO
cmorales@elespectador.com
@cinmoraleja

Fue en Cali, el 15 de marzo, cuando el presidente Gustavo Petro soltó la idea de que Colombia tenía que ir a una Asamblea Nacional Constituyente. "Si la posibilidad de un gobierno elegido popularmente no puede aplicar la Constitución porque lo rodean para no aplicarlo, entonces Colombia tiene que ir a una Asamblea Nacional Constituyente", dijo el mandatario en un discurso en la simbólica plaza Puerto Resistencia, un barrio que fue punto central en las marchas de 2021.

Tras dos meses de esas declaraciones, en las últimas dos semanas el Gobierno ha vuelto a poner la propuesta sobre la mesa, esgrimiendo que el Acuerdo de Paz firmado en 2016 con las FARC lo habilita para convocar a un "gran acuerdo nacional", lo que ha sido interpretado como un llamado a una constituyente.

Sin embargo, miembros del equipo negociador del pacto de La Habana que hablaron con Colombia+20 calificaron la propuesta como una "trampa" del gobierno Petro en su afán por encontrar una forma de llevar a cabo la constituyente o el "poder constituyente", como últimamente lo ha llamado el jefe de Estado. De esa manera, podría saltarse los pasos que se necesiten para ello: presentar un proyecto de reforma a la Constitución en el Congreso, que sea aprobado y que sea revisado por la Corte Constitucional.

"Es una tesis descabellada"

Uno de los negociadores explicó que el Acuerdo de 2016 nunca fue diseñado con miras a una Asamblea Constituyente, y que cuando se decía que se necesitaba un acuerdo político nacional para impulsar las reformas que el pacto con las antiguas FARC proponía, se decía con el ánimo de que el país político tuviera una conversación sobre los cambios estructurales que propone el acuerdo y se implementaran.

Humberto de la Calle, senador y jefe negociador del gobierno Santos en ese proceso de paz, también fue tajante en esa idea y dijo que el Acuerdo con las FARC no pactó una constituyente y que "no hay lugar a ninguna interpretación" que lleve a ese planteamiento, que calificó de "descabellado".

"Es una tesis absolutamente equivocada. No había querido opinar sobre esto porque me parecía realmente tan descabellada que no valía la pena (...) No hay ninguna posibilidad de una interpretación que consista en que a través de mecanismos de declaraciones unilaterales se pueda echar al tarro de la basura la Constitución e inventarse una constituyente totalmente espuria", dijo De la Calle en un video que difundió este domingo en sus redes sociales.

En la grabación, De la Calle hace referencia a una idea que surgió al principio de las negociaciones de La Habana, y fue que los delegados de las antiguas FARC sí plantearon en varias ocasiones que se pactara una constituyente. La idea fue rechazada por la delegación del Gobierno y, de hecho, nunca fue adoptada.

"Categóricamente, a nombre del Gobierno, dije que esa no era una posibilidad aceptable. Es más, precisamente el plebiscito por la paz fue lo que se pactó para evitar ese camino de la constituyente, que siempre estuvo por fuera de consideración del Gobierno", explicó el senador.

Sobre el tema también se pronunció el presidente Juan Manuel Santos, quien calificó de "absurdo" usar el Acuerdo de Paz para convocar una constituyente.

"Esa fue precisamente una de las líneas rojas que mantuvimos en la negociación (..) la teoría de que el acuerdo es un acuerdo especial que puede modificar las partes contratantes, tampoco tiene asidero jurídico, porque los acuerdos especiales presuponen que el conflicto entre las partes continúa, y ese no fue el caso entre el Estado y las FARC", explicó el exmandatario.

El abogado Kenneth Burbano Villamarín, director del Observatorio Constitucional de la Universidad Libre, afirma que tanto Petro como Leyva se equivocan en la lectura que hacen sobre que el Acuerdo no ha concluido.

"Lo que no ha concluido es la implementación del Acuerdo, que entre otras cosas tiene unos retrasos importantes, pero eso no quiere decir que a través de eso se pueda convocar a una constituyente. Para esas modificaciones hay otros mecanismos que debe hacer el Gobierno, como presentar las reformas, pasar por el Congreso e incluso otro tipo de trámites", explica.

Para Burbano, la idea de Petro es incluso violatoria de la Constitución actual y no se puede equiparar, como ayer mismo lo hizo el mandatario con lo que ocurría en el país en 1991. En palabras del jefe de Estado, "pasó lo mismo que con el acuerdo con eñ M-19, que viví: no se aplicó la Constitución del 91, ni se construyó el Estado social de derecho", publicó el presidente en X.

Según el profesor, este es un planteamiento equivocado. "Lo que está en el espíritu, en el corazón mismo del Acuerdo de Paz, es el cumplimiento de la Constitución, y es tanta la lógica y la armonía que hay entre una y otra que no solamente se hizo la modificación, sino que el Acuerdo entró por el bloque de constitucionalidad y la propia Corte Constitucional les dio viabilidad a todas esas reformas (...) No es lo mismo que pasaba en 1991, y hay una diferencia enorme: la Constitución de 1886 no tenía un mecanismo para convocar a una modificación constitucional y por eso se adoptó lo de la séptima papeleta que coincidió con ese momento histórico. Hoy sí existen todos los mecanismos para cambiar la Constitución, lo que debe hacer el presidente -si quiere hacerlo- es seguirlos", indica.

Ayer el presidente aseguró que "el papel histórico del Congreso es tramitar su convocatoria, si no, el poder constituyente, tarde que temprano, lo hará".

Firmantes de paz estarían de acuerdo con convocar la Constituyente

El viernes pasado, en Popayán, Petro lideró un encuentro con

Grupos ilegales en negociaciones actuales apoyan la constituyente

La propuesta del presidente Gustavo Petro de impulsar una Asamblea Nacional Constituyente también ha aterrizado en las mesas de diálogos de paz y escenarios de acercamiento con grupos armados ilegales que actualmente adelanta el Gobierno mediante su apuesta de paz total. En marzo, días después de la primera vez que Petro mencionó el tema en Cali, la guerrilla del ELN publicó un comunicado apoyando la idea: "Es un esfuerzo encaminado a la democratización y construcción del buen vivir para todas y todos".

A ese apoyo se sumó Iván Márquez, comandante de la Segunda Marquetalia, disidencia de las FARC con la que se instalría una mesa de diálogos en los próximos días. En el video en el que reapareció el pasado 11 de mayo, Márquez dijo: "Vamos a rescatar la majestuosidad del constituyente primario, que es el pueblo. Él es la legítima autoridad. Su voluntad debe ser acatada por todas las instituciones del Estado. Jamás debe olvidarse que el soberano es el pueblo".

»Tanto el ELN como la Segunda Marquetalia han expresado su respaldo a la propuesta del presidente Petro.



las comunidades por cuenta de la ola de violencia que está azotando a ese departamento. Desde allí se insistió en la idea de usar el Acuerdo de Paz como excusa para una constituyente: "A través de las altas partes contratantes se podría citar a una Asamblea Nacional Constituyente, tiene esa fuerza", precisó el jefe de Estado, quien agregó que "lo que causa violencia en el territorio es incumplir un acuerdo de paz que es una declaración unilateral de Estado".

Colombia+20 habló con el senador Julián Gallo, conocido como *Carlos Antonio Lozada*, y uno de los miembros del último secretariado que tuvo la extinta guerrilla de las FARC, justamente una de esas partes contratantes afirmó que Petro tiene razón y que apoyan la idea de la constituyente.

"Sí, el presidente podría convocar a las altas partes contratantes. Ese párrafo al que se ha hecho referencia del Acuerdo de Paz, hablando sobre el Acuerdo Nacional es, como todo lo del documento, algo vinculante. Eso que ha dicho Petro es exactamente el alcance que también le damos nosotros. En varias ocasiones hemos hecho referencia a ese mismo párrafo".

Al menos desde febrero, el exsecretariado de las FARC ha estado enviando mensajes sobre la necesidad no de cambiar el Acuerdo de Paz, pero sí algunas partes como la actuación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Por su parte, Victoria Sandino, firmante de paz y exsenadora, dijo que un amplio sector de los ex-FARC respaldan la propuesta de Petro. "Este propósito del proceso constituyente es más que pertinente de cara a la necesidad de cumplir e implementar el Acuerdo. Construir la paz implica una nueva institucionalidad. La propuesta del presidente es viable y un sector de los firmantes apoyamos la propuesta", afirmó Sandino, quien tomó distancia del Partido Comunes en 2021.

Lo cierto es que esas críticas de Petro al pacto de La Habana ya han sido allanadas en un largo camino que inició hace meses el destituido canciller Álvaro Leyva, quien desde julio de 2023 se pronunció sobre "obstáculos" al Acuerdo de Paz ante el Consejo de Seguridad de la ONU.

Al menos cinco veces se ha insistido en la constituyente

En marzo, cuando el presidente lanzó la propuesta de una constituyente por primera vez, su declaración estaba enmarcada en un contexto que no es muy diferente al que vive ahora: el frenazo que desde el Congreso tienen sus reformas sociales, las investigaciones alrededor de su campaña por presuntas irregularidades en su financiación, y decretos y nombramientos que le han tumbado altos tribunales.

La idea, aunque sin desarrollar, fue combustible para la oposición que remarcaba que era la prueba de que Petro quería llevar su mandato más allá de 2026, un fantasma que ronda al mandatario desde la campaña. Varios miembros del Gobierno salieron a medios a bajarles el tono a las afirmaciones del presidente. "No vamos a saltarnos las reglas de la Constitución", dijo el ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, palabras a las que se sumó el ministro de Defensa, Néstor Osuna, entre otros.

Sin embargo, desde hace dos semanas la excusa principal para mover esta apuesta ha sido el Acuerdo de Paz.

El 13 de mayo, el mandatario hizo una declaración inédita y extraña al decir que iría ante la ONU a denunciar que el "Estado no quiere cumplir "la ejecución de lo pactado con la extinta guerrilla de las FARC en 2016.

Luego unió la idea de esa denuncia con la de convocar el "poder constituyente" y, de hecho, lo presentó como uno de los puntos para lo que llama "el acuerdo nacional". Lo hizo a través de un trino en el que exponía siente puntos, entre ellos el Acuerdo de Paz, que deberían decidirse "a través de asamblea constituyente, constitucional o referendo constituyente", según expresa.

El primero de ellos decía: "La concreción del Acuerdo de Paz en materia de reforma agraria, transformación territorial y verdad". Los otros seis tienen que ver con las reformas a la justicia, salud, pensión y educación, entre otras.

A esa declaración,le siguió la semana pasada la del destituido canciller Álvaro Leyva. Tras meses sin apariciones públicas por el escándalo de los pasaportes que llevó a que la Procuraduría lo apartara de su cargo, el también exconstituyente -y quien estuvo involucrado en el Acuerdo de Paz de La Habana- dijo que se había encontrado en ese pacto de 2016 "una fórmula" que encamine al país hacia un "acuerdo político nacional".

> **"No hay ninguna posibilidad de que esta interpretación que pueda echar a la basura la Constitución e inventarse una constituyente espuria".**
>
> **Humberto de la Calle,** senador y jefe negociador del proceso con las FARC

Y aunque nunca menciona la figura de la constituyente, su mensaje deja entrever que el Acuerdo de Paz aún no ha concluido y que, por tanto, es posible activar algún tipo de función para que se realicen las reformas que necesita el país.

De hecho, puntualmente cita este apartado que está consignado en el Acuerdo de Paz: "Con lo anterior, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, con el ánimo de consolidar aún más las bases sobre las que edificará la paz y la reconciliación nacional, una vez realizado el procedimiento de refrendación, convocarán a todos los partidos, movimientos políticos y sociales, y a todas las fuerzas vivas del país a concertar un gran Acuerdo Político Nacional encaminado a definir las reformas y ajustes institucionales necesarios para atender los restos que la paz demanda, poniendo en marcha un nuevo marco de convivencia política y social".

Proceso con ELN, ¿un plan B?

El otro tema que se ha movido en los últimos días, tras la firma del primer punto de la agenda de negociaciones con el ELN sobre la participación de la sociedad, es que ese documento podría volverse también otra forma de tramitar la constituyente.

Se trata no solo del mayor logro en el proceso, sino del avance más significativo en más de 30 años de intentos de negociación de varios gobiernos con este grupo guerrillero.

El documento de 10 páginas plantea cuatro grandes ejes de transformaciones: el régimen político, el modelo económico, la política ambiental y la educación y cultura. Sin embargo, el acuerdo por ahora no especifica cómo se abordarán esos temas claves y, para algunos críticos, el Comité Nacional de Participación, de donde salieron todas esas propuestas, sobrepasó su papel e incluso podría estar "suplantando" al Congreso.

El exministro Juan Camilo Restrepo, quien lideró la negociación con el ELN durante el gobierno de Juan Manuel Santos, reconoce la importancia del acuerdo de participación, pero asegura que "subsiste la ambigüedad de cuál es el papel del Congreso si alguna o algunas de estas conclusiones a que se llegue requieren cambios constitucionales o legales", una de las principales críticas de los gremios al borrador del documento.

El senador Iván Cepeda, delegado del Gobierno en el proceso con el ELN, afirmó a este diario que vincular la idea de la constituyente a ese acuerdo firmado con la guerrilla es "una especulación".

"Ni el ELN ni el Gobierno han planteado algo semejante en la mesa. Lo que hemos dicho es que el propósito es que lleguemos ojalá al final de este proceso a un gran acuerdo nacional", dice Cepeda.

Pero a renglón seguido explica que ese gran acuerdo debe pasar por el Congreso. "Ese gran acuerdo no significa una constituyente, significa que nos pongamos de acuerdo con los grandes sectores del país, sociales, populares políticos y económicos sobre esas transformaciones (...) Si usted tiene un acuerdo con los partidos políticos cualquier iniciativa que se someta al Congreso se aprobará rápida y eficazmente", detalló.

El otro punto que generó suspicacias fue que el mismo ELN expresó su respaldo al llamado de Petro a convocar una Asamblea Constituyente. En un comunicado publicado a finales de marzo, el grupo ilegal aseguró que entiende el anuncio del jefe de Estado "como un esfuerzo encaminado a la democratización y construcción del buen vivir para todas y todos".

A ese apoyo se sumó *Iván Márquez*, comandante de la Segunda Marquetalia, quien en el video en el que reapareció el pasado 11 de mayo dijo que respaldaba la propuesta de Petro. "Vamos a rescatar la majestuosidad del constituyente primario, que es el pueblo. Él es la legítima autoridad. Su voluntad debe ser acatada por todas las instituciones del Estado. Jamás debe olvidarse que el soberano es el pueblo", dijo.

Por ahora, el Gobierno no ha dicho exactamente cómo será ese proceso de convocar al "poder constituyente", pero a la luz del cierre de filas de varios sectores, no hay ambiente para ello.

Trazabilidad de la carne, un proyecto de ley y discusión aplazada

La iniciativa se propuso desde 2022 en el Congreso, pero no ha logrado posicionarse en la Comisión Quinta del Senado. El senador Marcos Daniel Pineda, del Partido Conservador, que le ha hecho oposición, aseguró que "este tipo de proyectos busca acabar con la ganadería" e insistió en no darle trámite. De su lado están los senadores Didier Lobo, de Cambio Radical, y Yenny Rozo y Andrés Guerra, del Centro Democrático, quienes manifestaron tener inquietudes sobre el aval fiscal, las zonas de alta vigilancia o que los ganaderos encuentren barreras para acceder a créditos.

El último capítulo de la discusión tuvo lugar el martes pasado, donde se pidió una mesa técnica para presentar propuestas y ajustes, y que el debate fuera aplazado. Pese a que la mesa técnica se dio, señala el representante Losada, "no hubo nadie que presentara una sola propuesta. Pero si salen nuevas proposiciones, estamos abiertos a discutirlas y hacer modificaciones para que el avance del texto continúe".

El proyecto de ley será debatido este martes en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Investigación

El primer punto de la agenda

Carne sin deforestación: hay 41.000 vacas en parques naturales amenazados



DANIELA QUINTERO DÍAZ
dquinterod@elespectador.com
@danielaquinterd

Organizaciones ambientales, ganaderos y expertos coinciden en que es necesario mejorar la trazabilidad de la carne para prevenir la pérdida de bosques en el país. Hoy, en la Comisión Quinta del Senado, se debate un proyecto de ley que busca garantizar la producción libre de deforestación. Pero la iniciativa se ha ido aplazando.

En septiembre de 2023, Colombia recibió una noticia que llevaba esperando casi una década: China, el primer importador de carne bovina congelada en el mundo, aprobó el protocolo sanitario para que la carne colombiana pudiera llegar a su mercado (de más de 1.400 millones de habitantes). El anuncio abrió unas puertas importantes para el país, pero también generó varias preocupaciones.

Desde hace años se ha diagnosticado que una de las principales causas de la deforestación en Colombia, especialmente en la Amazonia, es la ganadería extensiva. Entre 2001 y 2021, el bosque amazónico perdió más de 1.800.000 hectáreas, incluso en áreas protegidas. El Parque Tinigua, un corredor esencial para la biodiversidad entre los Andes y la Amazonia, ha perdido el 30 % de sus bosques. Allí la entidad estima que hay más de 10.400 cabezas de ganado de las 41.000 presentes en todos los Parques Nacionales Naturales.

Una investigación de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) también puso en evidencia que cerca de las áreas protegidas de Chiribiquete, Nukak, La Macarena y Tinigua están las zonas en las que, según el Instituto Agropecuario Colombiano (ICA), hay mayor vacunación de estos animales y donde más ha crecido el inventario bovino en el país. Como asegura Rodrigo Botero, director de la Fundación, "actualmente no existe ninguna restricción para comercializar productos del sistema ganadero, independientemente de que provengan de zonas deforestadas y con limitaciones legales". La inversión pública asociada a la ganadería, en cambio, aumentó un 331 % entre 2015 y 2022 en esas mismas zonas.

Pero, ¿qué tiene que ver la noticia de China con la Amazonia colombiana? Érika Benítez, también de la FCDS, resume la relación. "China nos va a demandar toda la carne disponible y, como muestran las cifras, la Amazonia es muy propicia a la extensión del hato ganadero. Si no ponemos reglas claras de dónde vendrá esa carne para exportar, va a ser más impactada", aseguró en una audiencia pública semanas atrás.

Desde 2022, en el Congreso de la República empezó a tramitarse una iniciativa para contrarrestar la problemática: un proyecto de ley que busca conocer y mejorar la trazabilidad de ese comercio desde su origen hasta el consumidor final. Aunque la propuesta pasó rápidamente en la Cámara de Representantes (se hicieron los dos debates entre junio y noviembre de 2023), en el Senado no tuvo la misma suerte. Entre noviembre y mayo no ha tenido lugar el primer debate. Con una preocupación extra: el tiempo para que termine esta legislatura se acaba. En el poco más de tres semanas que quedan tendría que discutirse tanto en la Comisión Quinta del Senado (en donde la votación se aplazó desde el martes pasado para hoy) y en la Plenaria, en caso de que pase.

Una trazabilidad necesaria

Julia Miranda, que por más de 17 años fue la directora de Parques Nacionales Naturales y actualmente es representante a la Cámara por el Partido Liberal, recuerda que uno de los grandes retos en la entidad era contar con información para que la ley pudiera aplicarse. "Pero hemos mejorado en esas herramientas tecnológicas que nos permitirían saber de dónde viene la carne que consumimos. Hoy sabemos que la deforestación ha crecido en los últimos tres meses un 41 %, y que una de las razones es el aumento en 1.120.000 cabezas de ganado en el arco de la deforestación amazónica", asegura.

Entre los ejes centrales del proyecto de ley está que los sistemas de información que ya existen en Colombia puedan servir como instrumentos para la lucha contra la deforestación. Es decir, que la información del individuo animal, una especie de censo ganadero con el que hoy cuenta el ICA para garantizar la vacunación de esos animales, se cruce con la de los predios por donde pasa el animal (sistema de catastro) y con el sistema de monitoreo satelital de la deforestación (que actualmente monitorea el Ideam). Sincronizarlos, asegura el representante Juan Carlos Losada, ponente del proyecto, permitiría establecer dónde nacieron, de quién son hijas, por dónde pasaron y si estuvieron en algún predio deforestado antes de llegar a los platos.

Desde Fedegán simpatizan con la idea. "La trazabilidad es muy importante, porque los mercados internacionales son cada vez más exigentes y requieren generar mayor confianza en los consumidores. Estados Unidos, Europa y Japón tienen altas exigencias, y necesitamos cumplir con esos requisitos", afirma Óscar Cubillos, director de Estudios Económicos de la Federación. El año pasado la Unión Europea aprobó una ley que exige la geolocalización de los lugares de producción de lo que importa.

José Felix Lauforie, presidente de Fedegán, afirma que, aunque está de acuerdo con "la filosfía del proyecto, porque la selva amazónica no se puede tumbar", mantiene sus reparos ante la posibilidad de que las entidades del Estado tengan tareas que después "no van a poder cumplir". Pero Botero, de la FCDS, opina diferente: "Si esta iniciativa se implementa, se daría la primera transformación política, legal y cultural del país en función de tener un mercado y un consumo selectivos, asociados a los temas más relevantes, hoy por hoy, de la problemática ambiental del país".



Sobrevuelo realizado con la FCDS en áreas protegidas de la Amazonia donde se ven vacas en terrenos deforestados. / Gustavo Montes

Petro se salvó de pagar millonaria sanción por modelo de basuras

Debido a un fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el presidente Gustavo Petro ya no tendrá que pagar la millonaria multa que le había impuesto la Contraloría Distrital debido al problema que se generó cuando implementó el modelo de basuras en Bogotá durante su alcaldía (2012-2016). El primer mandatario ganó el largo pleito jurídico que involucraba una sanción de más de $75.000 millones para los miembros de la junta directiva de Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB ESP) y específicamente $22.170 millones para él.

En el documento se ordena a la Contraloría "dejar sin efecto única y exclusivamente la condena de responsabilidad fiscal impuesta a los señores Gustavo Francisco Petro Urrego, María Mercedes Maldonado Copello, Alberto José Merlano Alcocer y Gerardo Ignacio Ardila Calderón, y dejar sin efectos la inclusión de cada uno en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría y en el registro de inhabilidades de la Procuraduría".

El primer mandatario ganó el largo pleito jurídico que involucraba una sanción de más de $75.000 millones.

Judicial



La fiscal María Margarita Rueda Suárez fue capturada el pasado 21 de mayo en su despacho. / Jonathan Bejarano

Se trata de Margarita María Rueda Suárez

El regaño a una fiscal que no atendió denuncias de delitos sexuales

La Fiscalía dice que una de sus funcionarias no investigo y usó argumentos revictimizantes para archivar 27 graves casos en los que eran víctimas menores de edad y mujeres. La fiscal Rueda no aceptó cargos y se defenderá en libertad.

Este diario consultó a la defensa de la fiscal para conocer su versión de los hechos, pero hasta el momento no ha habido respuesta.



JOSÉ DAVID ESCOBAR MORENO

jescobar@elespectador.com
@josedem18

Un extenso expediente sobre cómo Margarita María Rueda Suárez, una antigua fiscal de Bogotá, no habría atendido 27 casos relacionados con delitos sexuales tiene con las alertas prendidas al búnker de la Fiscalía General. El caso arrancó con la captura de la funcionaria en su oficina, en medio de una investigación en su contra por el delito de prevaricato por acción y omisión (cuando un funcionario toma una decisión arbitraria o abiertamente ilegal y lo hace aun sabiendo que es un error). A través de un escueto comunicado de prensa se supo de su captura, pero el resto del caso se desarrolló en secreto, pues las audiencias fueron reservadas.

Sin embargo, El Espectador conoció detalles que fueron ventilados durante las audiencias de imputación de cargos y solicitud de medida de aseguramiento. De acuerdo con el expediente, en la mayoría de los hechos por los que es procesada la fiscal Rueda, las víctimas eran mujeres y niños que habían denunciado ser víctimas de abusos sexuales por personas cercanas a ellas. Además, lo que le reprocha ahora la Fiscalía a Rueda es que no hizo nada para que los denunciados fueran procesados. Y peor aún, señaló el ente investigador, que Rueda habría archivado investigaciones con argumentos que eran revictimizantes con los denunciantes.

Por ejemplo, uno de los casos era el de un menor de cinco años que estaba siendo abusado sexualmente por su abuelo paterno. Pese a las evidencias, dice la Fiscalía, Rueda cerró el caso porque, supuestamente, no había podido contactar a la mamá del menor y al presunto abusador. En medio de la audiencia, la jueza del caso hizo un fuerte y extenso pronunciamiento contra Rueda: "En ese archivo hecho por la fiscal ella indicó que no tenía pruebas para darle un norte al caso, pero es que debe ser la Fiscalía la que debe hacer el recaudo de pruebas. Esa es su función y más en estos casos cuando están implicados son niños, quienes tienen especial protección".

Además, dijo la jueza, la fiscal Rueda tenía motivos fundados para investigar y no cerrar el caso advirtiendo que la denuncia no correspondía con el delito denunciado. Para la fiscal, señaló la jueza, no podía cerrar investigaciones argumentando que los tocamientos del abuelo a su nieto no configuraban un acceso carnal violento, sino que eran tocamientos. "Un argumento totalmente desatinado. En esta y otras denuncias, la fiscal Rueda tenía el deber de ir más allá, de consultar bases públicas, actos de investigación que pudieran dar con el paradero de los denunciantes y no cerrar las investigaciones sin más", señaló visiblemente molesta la jueza del caso.

Otro proceso que estuvo en el escritorio de Rueda y no tuvo avances fue el de una mujer que denunció haber sido agredida sexualmente por su pareja. Sin embargo, la funcionaria judicial decidió cerrar la investigación bajo un argumento revictimizante: "Que la víctima era novia del agresor". Rueda también decidió cerrar otro caso relacionado con un acceso carnal violento de una menor de edad por parte de un compañero del colegio, el cual amenazaba a la víctima de publicar fotos de ella desnuda si denunciaba los hechos. En este caso, señaló la Fiscalía, Rueda volvió a usar el argumento de que no había delito, ya que la denunciante y el denunciado tenían una relación sentimental.

"¿Dónde quedan los derechos de las víctimas, los derechos a conocer la verdad y la garantía de no repetición? Los derechos de otros denunciantes, como la mujer que relató cómo su esposo la abusaba sexualmente cada vez que regresaba a Bogotá. Una mujer que la obligan a tener relaciones sexuales sin su consentimiento. ¿Dónde quedan los menores que dentro del ámbito familiar han sido víctimas de tocamientos y otras agresiones sexuales? Todo ello queda desvirtuado cuando acude a esta serie de argumentos que incluso van más allá haciendo valoraciones subjetivas, incluso aseverando que una de las denunciantes podía resistirse al ser pareja del denunciante", señaló la jueza del caso.

En la seccional del ente investigador hay comentarios sobre cómo este y otros despachos adelantan decenas de procesos que llegan a la Fiscalía. "Por una persona que, aparentemente, estaba haciendo las cosas mal, no se puede manchar el trabajo de todos los fiscales que trabajan los delitos sexuales en la capital", dice un excompañero de la hoy procesada. Este diario se contactó con el abogado de la fiscal, quien señaló que se iba a comunicar con ella. Al momento de la publicación no hubo respuesta. De cualquier modo, la Fiscalía ahora tiene en sus manos la decisión de llamarla a juicio por estos hechos de los que ella negó tajantemente ser culpable durante las audiencias y revisar con lupa el trabajo de Rueda en este y otros casos que, pese a las evidencias, pudieron quedar en total impunidad.



La administración planea mejorar el panorama de las obras de valorización para aumentar el recaudo. /El Espectador

Ante posible supresión de impuestos

Las cuentas del Distrito para financiar su Plan de Desarrollo

La creación de tres nuevos tributos agitó el debate en el Concejo en torno al Plan Distrital de Desarrollo (PDD). Por ahora uno de los tres, el de la tasa de parqueo, ya lo descartó el cabildo. Analizamos qué otras fuentes hay disponibles para financiar las metas.


MIGUEL ÁNGEL VIVAS TROCHEZ
mvivas@elespectador.com
@Juvenalurbino97

Las cuentas para cumplir algunas metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) se empiezan a tornar estrechas. Aunque la administración propuso tres nuevos tributos, con los que proyectaba recaudar $1,5 billones, para tener más flujo de caja, los valores se desajustaron tras la discusión, que se llevó a cabo en la comisión del Plan, en el Concejo. De entrada se descartó la sobretasa a la tarifa de parqueo en vía, con lo que pretendían subsidiar la tarifa del transporte público a poblaciones vulnerables. Y para completar, el tributo al alumbrado público también estaría en riesgo, pues hay concejales que ya anunciaron su intención de pedir en plenaria su eliminación.

Aunque hay concejales, como Juan Daniel Oviedo, que piensan que no es cierto que se requieran más recursos, al ser el PDD una ruta de continuismo de la pasada administración, para el Distrito es claro que sí hay metas que quedarían desfinanciadas. Por eso le resulta imperioso encontrar nuevos recursos, en especial al conocer lo apretadas que están las finanzas de la ciudad y las ambiciosas metas en el PDD, como la ampliación del metro hasta la calle 100, la ALO Norte, el bilingüismo de la educación media y el nuevo modelo de salud.

¿Cuál sería el camino? Expertos en materia fiscal trazan una ruta que es justo la que el Distrito quería evitar: recuperar dinero de otros frentes, para no quedarse tan cortos de dinero para el cuatrienio.

La valorización

Las obras de valorización han sido un instrumento útil para el recaudo de las ciudades alrededor del mundo. Bogotá, aunque es la ciudad que más ha acudido a esta herramienta, en los últimos años se han presentado líos que no dejan vislumbrar todo su potencial. En primer lugar, los retrasos en la ejecución de las obras de este tipo son evidentes y parecen enfrascarse en un círculo infinito de obras licitadas, que luego deben ser terminadas por el Distrito a causa de contratistas incumplidos.

De hecho, la ciudad no ha sido capaz de culminar ninguna de las tres obras incluidas en el proyecto de Acuerdo 523 de 2013. Por ejemplo, la ampliación de la avenida Boyacá, entre las calles 170 y 183, tiene un avance del 56 %, según el IDU, pese a que debió ser entregada en agosto del año pasado. O las obras del Acuerdo 724 de 2018, de las cuales solo tres de las 16 planteadas están culminadas.

Pese a ello, esta herramienta sería una de las grandes apuestas de la Alcaldía para alivianar el erario. Orlando Molano, director del IDU, mencionó que “la comunidad tiene que volver a confiar en el IDU y en el mecanismo de valorización. Eso solo se logra entregando las obras. Este año vamos a licitar lo que nos queda de la 92 y la 94. Por la zona industrial, ya estamos comenzando a trabajar en el paquete de obras, correspondiente a 144 vías que se encuentran atrasadas desde hace tres años”. Actualmente, Bogotá recauda $837.750 millones por este concepto, gracias a un total de 365.999 contribuyentes.

Otra fuente sería poner el ojo en la evasión de impuestos. Aunque la capital ha venido aumentando su recaudo y el actual Plan tiene proyectado una reducción del problema en más del 3 % en cada uno de los tributos, es necesario ser más agresivos. “La evasión de impuestos le cuesta millones a la ciudad, que luego se cubren con más gasto público. Más que la formulación de nuevos impuestos, es necesario mejorar los instrumentos de recaudo existentes y ampliar las jornadas de saneamiento predial, para cerrar el cerco a los morosos”, opinó Pablo Tovar, abogado tributarista.

El Distrito planea disminuir la evasión del impuesto predial, del ICA y el vehícular en un 3 %, así como llevar el Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital del 69,9 al 74 %.

Gastos y otras soluciones

Al Plan Distrital de Desarrollo fueron incluidas dos propuestas de movilidad que, aunque útiles desde el punto de vista técnico, representan una inversión importante. La más llamativa fue la de la extensión de la primera línea del metro hasta la calle 100, la cual tendría un costo aproximado de $2,4 billones. Para financiarlo, dice el concejal Juan David Quintero (Nuevo Liberalimos), principal impulsor de la medida, el Plan tendría que destinar, como mínimo, $364.799 millones.

“Estos escenarios son el resultado de un análisis detallado que realizamos junto a mi equipo de trabajo, basado en la respuesta por parte del Distrito sobre los costos reales de este proyecto. El plazo para la construcción del proyecto sería de cinco años, y para la apertura de la respectiva licitación sería necesario apropiar como mínimo dentro de este Plan de Desarrollo un total de $364.799 millones, equivalentes al 15 % del valor del costo del proyecto. Lo restante será distribuido mediante vigencias futuras en los cinco años de construcción”, dijo el cabildante.

Mientras salen más gastos, también salen a la luz soluciones para optimizar los métodos de obtención de recursos. En el PDD quedó incluido un artículo que podría solucionar parte del problema financiero de la ciudad. Se trata del 129, que fue incluido como una propuesta que hizo el concejal Juan Daniel Oviedo. Esta proposición insta a que Bogotá aproveche el potencial de los proyectos de desarrollo y renovación urbana que tiene la ciudad. “La ciudad puede emitir bonos de deuda sustentados en la inversión que llegará por proyectos urbanos, como la del Distrito Aeroportuario. Aunque la ciudad tiene tope de endeudamiento por la Ley 358 de 1997, uno puede proyectar el potencial económico de estas apuestas y lograr la obtención de recursos que luego se sustentarían en lo que va a ocurrir en esos proyectos”, explicó Oviedo.

Faltan tres días para que el Plan de Desarrollo sea aprobado. Con la última poda en el Concejo, que puede hundir algunos impuestos y una que otra propuesta, el Distrito podría recibir un Plan desfinanciado y con bajas probabilidades de materializarse al 100 %. No obstante, la proximidad a este porcentaje podría lograrse con eficiencia tributaria y políticas de austeridad.

Casos similares en versiones pasadas del Baum

Vale recordar que en ediciones pasadas del Baum Festival se presentaron situaciones similares. En 2019, durante el Tatacoa Festival, organizado por Baum, Dilan Ávila, de 19 años, falleció. Durante esa fiesta, realizada en el desierto, Dilan sufrió un paro cardiorrespiratorio. En su momento, la familia denunció que la organización del evento, al cual asistieron 5.000 personas, solo tenía disponible una ambulancia, razón por la cual la atención primaria y el traslado no fueron los indicados. En 2022, durante el Baum Festival, que también se realizó en Corferias, la organización confirmó la muerte de una joven asistente a causa de un paro cardiorrespiratorio, al parecer, relacionado con consumo de sustancias.

Bogotá



Carlos Ruiz era ingeniero civil de la Universidad Javeriana. /Archivo particular

Hablan sus amigos

¿Qué pasó con Carlos Ruiz, hallado sin vida durante el Baum Festival?

CAMILO ERNESTO TOVAR PUENTES
JUAN CAMILO BELTRÁN
ctovarp@elespectador.com
jbeltran@el espectador.com

Las dudas y la incertidumbre que se ciernen en torno al fallecimiento de Carlos David Ruiz, de 25 años, ocurrido este fin de semana en Corferias, durante el Baum Festival, han dado lugar a todo tipo de especulaciones que, con las horas, se empiezan a disipar. Si bien al cierre de esta edición no se conocía una versión oficial sobre el deceso, la hipótesis que más fuerza ha tomado hasta el momento sostiene que, al parecer, no hay terceros involucrados en su muerte, ni hechos violentos.

El Baum Festival es uno de los principales eventos de música electrónica que se lleva a cabo en el país. El pasado fin de semana se realizó la edición 2024, con dos fechas programadas para el viernes 24 y sábado 25 de mayo, en Corferias. Carlos y su grupo de amigos planearon asistir a las dos fechas. A la salida de la fiesta (3:00 a.m. del sábado 25 de mayo) Carlos recibió una llamada y le dio el celular a uno de sus amigos. Luego, se devolvió a hacer algo y sus amigos se quedaron esperándolo, pero No regresó. "Parece que estaba bajo los efectos del alcohol", contó Alberto González, tío de Carlos. El domingo 26, a las 4;30 p.m. confirmaron el hallazgo del cadáver, en un tanque cerca a la puerta 3 de centro de eventos.

Esa versión la complementan los amigos del fallecido. Dicen que la llamada era de alguien con quien Carlos se iba a encontrar para salir todos en grupo. "Se fue con uno de sus amigos y en el trayecto forcejean sin motivo y él se devuelve. Se pierde entre la multitud". Esa fue la última vez que lo vieron. Minutos después, cuando fue evidente que Carlos no aparecía, sus amigos le dijeron a la organización que había alguien adentro, pero los protocolos no se activaron. Solo dijeron que habían hecho un barrido y que no quedaba nadie", señaló, otro amigo de Carlos.

Los videos de las cámaras de seguridad de Corferias, que hoy analiza el CTI, dan luces sobre lo sucedido. De acuerdo con W Radio, se ve el momento en que el joven logra evadir algunos controles y llega hasta el backstage del evento. En ese momento, tras caminar un par de minutos por la zona, se dirigió hasta la parte posterior de la tarima y, al parecer, tras persignarse, se lanzó a un tanque. Ahí permaneció hasta que lo encontraron, cuando se estaba desmontando el festival.

Amigos de la víctima denuncian vacíos en los protocolos del festival. "Desde que se reportó la desaparición, la organización estuvo al tanto. Los amigos se cansaron de insistirle a los organizadores que los dejaran entrar, porque estaban seguros de que él no salió. Pero les respondieron que ya habían registrado todo el perímetro y que no había nadie en la zona", señala uno de los allegados.

"Nos tocó entrar a la segunda fecha del festival solamente para buscar a Carlos. Y no tuvimos la ayuda de nadie de la organización. Ellos estaban notificados y aun así no hicieron nada para apoyar la búsqueda y dilataron todo para que el evento pudiera continuar sin problemas. La gente estuvo de fiesta con un cadáver al lado. Nosotros no tenemos conocimiento de que Carlos tuviera algún problema de depresión o algo así, que haga pensar en un posible suicidio. Queremos que esto se investigue a fondo", agrtagan sus los allegados al hoy fallecido.

Por ahora, las investigaciones apuntan a demostrar si, en efecto, Carlos cayó al tanque mientras se encontraba solo en un posible estado alterado o si, por el contrario, hay terceros involucrados en su deceso.

Un empleado público cuesta en promedio $11,6 millones al mes

El último informe del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana encontró que el costo promedio de un empleado público para el contribuyente es de $11,6 millones mensuales. El análisis concluye que el salario representa solo el 40 % del gasto de personal y el otro 60 % se destina a diferentes rubros, como bonificaciones, primas, contribuciones, indemnizaciones, entre otros conceptos.

Según el Observatorio, la situación actual "refleja la necesidad urgente de revisar la estructura de gasto de personal, ya que demuestra que la mayor presión está sobre un componente que puede incrementar significativamente el gasto sin traducirse en un aumento proporcional en la eficiencia o productividad del empleado". La investigación se hizo teniendo en cuenta el costo que representa cada uno de los empleados, de acuerdo con las características del empleo público en el país y el gasto total de personal en el presupuesto. De todas formas, el Observatorio advirtió que las cifras disponibles no resultan del todo claras.

El salario representa solo el 40 % del gasto de personal y el otro 60 % se destina a diferentes rubros, como bonificaciones, primas e indemnizaciones.

Negocios



KAREN VANESSA QUINTERO
kquintero@elespectador.com
@Karenvaquintero

Sin medidas, habría problemas para atender la demanda en 2027

Lo que hace falta para evitar futuros racionamientos de energía



Para poder atender la demanda de energía, incluso durante fenómenos climáticos extremos, como El Niño, los expertos consideran necesario, entre otras cosas, diversificar la matriz energética y ponerles el acelerador a los proyectos pendientes.

Para evitar racionamientos a futuro, es necesario aumentar la capacidad de generación./ Getty Images

Se acabó el fenómeno de El Niño y el país no necesitó un racionamiento de energía, pero por poco. En su momento, analistas y gremios advirtieron que si el evento climático duraba más de lo previsto, se tendrían que tomar medidas urgentes. Con la crisis en el retrovisor es tiempo de evaluar cómo está el sistema eléctrico y cómo prepararlo para evitar angustias a futuro.

La clave es diversificar

La generación de energía en Colombia, en tiempos normales, depende en un 70 % de las hidroeléctricas, de ahí que ante la ausencia de lluvias, como en la sequía producida por El Niño, el sistema se ve en aprietos. Para evitar un apagón, esta vez fue necesario que las plantas térmicas produjeran a su máxima capacidad para atender la demanda, entre otras medidas.

Los expertos consultados por este diario hacen énfasis en que la diversificación es la llave de la seguridad energética. Como explica Ángela María Sarmiento, secretaria técnica del Centro de Estudios de la Energía Renovable y el Agua (CEERA), los eventos climáticos cada vez serán más críticos, de ahí que se necesita una matriz variada. "Por ejemplo, en El Niño, que hay poca agua, se puede aprovechar la energía solar fotovoltaica. Tenemos que buscar energías complementarias", señala José Reinaldo Vuelvas Quintana, director de la maestría en energía y sostenibilidad de la U. Javeriana.

Para hacer viable esa diversificación hace falta poner a punto las reglas del juego. Vuelvas menciona, entre otras cosas, la necesidad de permitir el despacho de energía para mercados intradiarios y en tiempo real. Mientras que Sarmiento destaca la importancia de que la política pública sea consecuente con las decisiones regulatorias. CEERA, el gremio de las pequeñas centrales hidroeléctricas, sostiene que ha visto señales contrarias: desde la política pública se quieren impulsar las energías renovables, pero regulatoriamente las apuestas "se hacen inviables, lo que frena la inversión".

Para seguir atendiendo la demanda, Julio César Vera, presidente de XUA Energy, destaca la importancia de incorporar capacidad de generación adicional, específicamente de energía firme (que esté garantizada). "En lo posible, hay que apostar por el gas. Lo ocurrido con El Niño mostró que el país va a necesitar respaldo adicional de este combustible, que además de ser confiable, seguro, asequible y ambientalmente sostenible, es el complemento perfecto para las energías renovables".

Para Vuelvas es fundamental empezar a explorar otras opciones para poner en marcha pequeños reactores nucleares, para blindar el sistema (que la generación no dependa del clima), pero sin causar mayores impactos en el medio ambiente.

Tener en cuenta la demanda

Daniel Enrique Medina, presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros, pone sobre la mesa que se necesita fortalecer la planeación en el sector eléctrico para enfrentar el crecimiento de la demanda (no solamente durante el fenómeno de El Niño). "Para el caso de energía eléctrica, hay un déficit en las obligaciones de energía firme para la demanda proyectada a 2027, considerando que con los resultados de la última subasta del cargo por confiabilidad se tuvo una oferta para ese año de 249 GWh/día, de los 263 GWh/día proyectados por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), lo que indica un déficit de 14 GWH/día en las obligaciones de energía firme". Es decir, puede haber un déficit si no se toman acciones para aumentar la oferta de energía.

Medina explica que el crecimiento orgánico de la demanda y los nuevos requerimientos por la transformación y mejoramiento en el transporte, las metas de industrialización, entre otras, hacen necesario agilizar el desarrollo de nuevos proyectos y, claro, garantizar la entrada en operación de los proyectos de generación y transmisión ya aprobados.

El crecimiento de la demanda hace necesario agilizar el desarrollo de nuevos proyectos y garantizar que los ya aprobados entren en operación lo más pronto posible.

Vuelvas considera viable implementar programas de gestión de demanda en dos frentes: eficiencia energética, lo que implica un cambio cultural y de actualización de equipos en todos los niveles, desde el residencial hasta el industrial, y programas en pro del ahorro, que pueden incluir incentivos económicos.

Que los proyectos vean la luz

Aunque Carlos Alberto Zarruk, presidente de la Cámara Colombiana de la Energía, resalta que en los últimos 30 años se ha triplicado la capacidad instalada, también reconoce que hay retos a mediano y largo plazo para atender la demanda que viene creciendo. Uno de ellos es, justamente, poner al día los proyectos que vienen atrasados, entre otras razones, por problemas en el trámite de licencias ambientales y consultas previas.

En abril pasado, en entrevista con este diario, Andrés Camacho, ministro de Minas y Energía, aseguró que este gobierno recibió la mayoría de los proyectos con retrasos de tres años, por eso se creó el plan 6 GW para que al final de esta administración se entreguen los gigavatios de generación renovable pendientes. "En el momento ya están entregando al sistema, en operación comercial, cerca de 1 GW y en total en la operación comercial y pruebas 1,8 GW. Hacemos seguimiento a cada uno de los proyectos, la resolución de temas ambientales y el trabajo de consultas previas", sostuvo el jefe de la cartera.

Entre los muchos puntos para preparar e impulsar el sistema eléctrico, Vera menciona el mejoramiento en las redes de transmisión para materializar las conexiones de los proyectos; resolver la situación actual de la opción tarifaria, permitiendo que las empresas tengan flujo de caja para hacer las inversiones pertinentes; mejorar los mecanismos de formación del precio de bolsa, y garantizar el funcionamiento de la institucionalidad. Para eso es clave nombrar en propiedad a los seis comisionados expertos de la CREG.

Teatro Mayor de Bogotá recibió distinción del gobierno español

El Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de Bogotá recibió la Orden de Isabel la Católica, en el grado de Placa de Honor, otorgada por el rey de España como reconocimiento al esfuerzo de esa institución bogotana para estrechar la cooperación cultural.

La distinción fue entregada por el embajador de España en Bogotá, Joaquín de Arístegui, al alcalde de la capital colombiana, Carlos Fernando Galán, durante la celebración de los 14 años del teatro. "Queremos agradecer de manera muy efusiva la generosidad del Teatro Mayor para con España, con sus artistas, con sus creadores", manifestó el embajador al entregar la condecoración. El diplomático señaló que la Orden de Isabel la Católica se otorga para distinguir méritos extraordinarios de personas civiles, y "muy pocas instituciones en el mundo tienen ese reconocimiento".

Por su parte, Galán expresó que es "un logro de muchos años, de muchos gobiernos y de muchos aportes".

»El embajador español señaló que muy pocas instituciones en el mundo tienen la Orden de Isabel la Católica.

Cultura



William Ospina, ensayista, novelista y poeta colombiano. / Penguin Random House

Entrevista

"Lo que nos despierta rechazo, nos obliga a pensar"

William Ospina vuelve a invitarnos a reflexionar desde su capacidad como ensayista. En este diálogo hablamos sobre su más reciente libro, "Donde crece el peligro".



ANDRÉS OSORIO GUILLOT

aosorio@elespectador.com
@OsorioGAndres

Un libro que desde su título nos habla de una época en la que percibimos peligro, en la que el miedo y la incertidumbre parecen reinar. ¿Por qué puede ser el arte, la poesía y la literatura medios para combatir ese terror del mundo?

El arte y la poesía siempre lo fueron, desde el comienzo. Lo que hizo Homero fue pensar la guerra, tratar de entenderla, ver de qué manera las pasiones de los individuos y los conflictos de las naciones se cruzan y se alimentan, y cómo en medio de las crueldades y las atrocidades de la condición humana se abren camino también la nobleza, la dignidad y el valor con el que las personas asumen su vida y su muerte. No sabemos si el ser humano alguna vez dejará atrás las guerras y los crímenes, pero la literatura y el arte sí nos muestran cómo en todos los tiempos también saben brillar la grandeza, la generosidad y la compasión.

El título del libro parte de una cita de Friedrich Hölderlin. ¿Qué es lo que nos puede salvar en estos tiempos?

La frase de Hölderlin dice: "Allí donde crece el peligro crece también lo que nos salva". Eso podría hacernos pensar que el peligro trae automáticamente la salvación, pero es algo más complejo: solo cuando aparecen los males podemos aprender cómo combatirlos. La respuesta no podía existir de antemano. Ahora, tal vez el mundo no busca la salvación, pero la necesita. Así como hay grandes fuerzas empeñadas en contrariar la vida, en destruir, en irrespetar, es evidente que la vida quiere perdurar. Nuestro poeta Porfirio Barba Jacob afirmó: "La antorcha crepitante está en el viento/ y de siglos en siglos va encendida/ La muerte sopla su huracán violento/ y fulge más la antorcha de la vida". Evidentemente, es una lucha muy antigua, pero son las fuerzas de la destrucción las que exigen que las fuerzas creadoras se alcen más fuertes y puedan triunfar. Y algo hace que en los cuentos siempre nos despierte alegría la aparición de lo más noble y de lo más bello. No anhelamos que triunfe el peor.

Usted afirma en el libro que "hemos llegado a un momento en que la vida solo puede ser salvada por una política fundada en los más altos principios de humanidad". ¿Qué principios serían esos?

Creo que tanto la corrupción como la frivolidad son cosas que vemos como errores y nos obligan no solo a examinar el mundo, sino a examinarnos. William Shakespeare señala: "Las ruinas me obligaron a pensar". Lo que nos alarma, lo que nos indigna, lo que nos despierta rechazo, nos obliga a pensar. Porque es fácil quedarse en la indignación, la alarma y el rechazo, pero no es suficiente, eso no cambia nada. Los principios de humanidad son los que van más allá de la venganza, más allá de la cólera y más allá del castigo. Son los que nos hacen preguntarnos por qué ocurren ciertas cosas, no cómo castigarlas, sino qué hay que hacer para que no ocurran.

> "Cuando los días se vuelven repetitivos, cuando hoy es igual a ayer, es porque hemos perdido esa capacidad de advertir que cada luna es la primera luna, que nada se repite, que estamos a punto de descubrir algo inesperado".

Menciona a Immanuel Kant y habla de su idea de hacer que la humanidad sea más filosófica, más reflexiva... ¿Cómo incentivar esta postura?

Pienso que sí necesitamos pensamiento, pero también sensibilidad, afecto e imaginación. Alguien dijo, por ejemplo, que la crueldad es falta de imaginación. Las personas crueles son incapaces de ponerse en el lugar del otro, de sentir que podría ser a ellos a quienes les está pasando esto. Y lo que más necesitamos es un lenguaje rico y complejo que nos permita entender lo que nos pasa, verbalizar nuestras emociones, compartir nuestras experiencias, eso nos libra de la soledad, de estar atrapados en nosotros mismos. Nos ayuda a tener poder sobre nuestra imaginación y nuestros impulsos, a no estar a merced de ellos. La vida es compleja, y vivirla de una manera irresponsable y trivial parecería una comodidad, pero es la causa de mucho sufrimiento propio y ajeno.

¿Cree que las humanidades, las artes y la cultura pueden volver a tener un papel preponderante en este tiempo?

Creo que es cada vez más necesario. Hay que partir, como Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido*. Porque el verdadero tiempo ganado es el tiempo perdido, la recuperación del sentido verdadero de las cosas. Ese diálogo, esa hora de amistad, ese viaje, el sabor de esa música, esos ratos de serenidad, de pensamiento, de imaginación. Como decía Jorge Luis Borges: "Esa fragua, esa luna y esa tarde".

En varios apartados habló del valor o de la importancia de las metáforas, ¿por qué quiso exaltar el papel que cumple esta figura en la poesía y en el entendimiento del mundo?

Encontrar un nombre nuevo para todas las cosas ha sido siempre un sueño de la humanidad, no por desconfianza de los nombres que tenemos, de las palabras que tenemos, sino porque el misterio de la realidad no se agota en la versión que tenemos hoy de ella, siempre podemos descubrir algo más. La ciencia tiene ese costado poético de querer descubrir siempre algo más en la flor y en el viento y en las estrellas; pero no solo el conocimiento nos revela esas cosas nuevas, también la emoción, también la fantasía. Cuando los días se vuelven repetitivos, cuando hoy es igual a ayer, es porque hemos perdido esa capacidad de advertir que cada luna es la primera luna, que nada se repite, que estamos a punto de descubrir algo inesperado, que estamos aquí por muy breve tiempo y que eso hace al mundo más milagroso.





Ilustración: Aldo Domínguez de la Torre



El cañon del Chicamocha es el más profundo de Colombia. Fotos: Sergio Silva Numa



Los investigadores creen que la ceiba barrigona alberga agua en su barriga en sequía.

Frenar la pérdida de biodiversidad, meta de la COP16

La sobreviviente del cañón más profundo de Colombia

La ceiba barrigona ("Cavanillesia chicamochae") es un árbol que solo está en el cañón del Chicamocha, en Santander. Fue registrada como nueva especie hace dos décadas y ya se encuentra en peligro. Su historia es un buen caso para entender los enormes esfuerzos por estudiar la biodiversidad y lo que implica perder una especie que solo está en nuestro país.



SERGIO SILVA NUMA

ssilva@elespectador.com
@SergioSilva03

Para transitar por las carreteras del cañón más largo y profundo de Colombia se necesita cierta destreza. Los precipicios son tan hondos y las curvas tan pronunciadas, que un novato lo pensaría dos veces antes de conducir. Si el trayecto no requiriese tanta atención, los viajeros podrían llevarse una sorpresa: observarían un árbol que se aferra como con las uñas a las montañas y que, para Cristina López Gallego, uno "debería ver al menos una vez en su vida".

En los 25 años que lleva como botánica, esta doctora en biología de la conservación y profesora de la Universidad de Antioquia, no duda de que la ceiba barrigona (*Cavanillesia chicamochae*) es una de las especies de árboles "más preciosas" con las que se ha cruzado. "Es brutal", expresa.

El único lugar del mundo donde se puede encontrar es en esta cordillera con dos kilómetros de abismo en algunas pendientes y donde algunos viajeros solo ven montañas rojizas y grisáceas. Un geólogo ve, en cambio, un paisaje apabullante. Victoria Corredor, directora del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, del Servicio Geológico Colombiano, dice que ese accidente geográfico, que hoy conocemos como el cañón de Chicamocha, es un "laboratorio natural" que permite dar un vistazo a nuestro pasado.

Hay, por ejemplo, rocas del silúrico, del Jurásico o del Cretácico, períodos que usan los geólogos para dividir la larga historia de la Tierra. Si los 4 600 millones de años que tiene nuestro planeta los equipararámos con los 12 meses del calendario, los humanos que hoy viven en las faldas de ese cañón inmenso de la cordillera Oriental de los Andes apenas aparecieron en el último fragmento del 31 de diciembre, a las 11:36 p.m.

En ese paisaje dominado por montañas no es sencillo detectar una ceiba barrigona. No hay tantos individuos como los biólogos quisieran, y su forma no representa, propiamente, lo que nos enseñaron de un árbol en el colegio. En la base, su tronco se ensancha bruscamente —como si tuviera una enorme barriga—, para luego adelgazar e inclinarse. Solo la parte final de sus ramas, distribuidas en una copa desordenada, apuntan hacia el cielo. Con algo de suerte, es posible encontrar uno que otro ejemplar con más de cuatro metros de altura. Para rodear su "barriga" hará falta cuatro o cinco personas tomadas de sus manos.

Paula Quintero y Fabio Bolívar, una pareja de jóvenes biólogos que hacen esfuerzos desde su Fundación BioInn, para evitar que la *Cavanillesia chicamochae* se extinga, les dicen a los que nunca han visto una que piensen en los árboles gordos y retorcidos donde "viven" los hobbits. "Es eso: una planta de fantasía", resalta Bolívar.

Hoy la ceiba barrigona está clasificada como una especie en peligro tanto en Colombia como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Eso quiere decir que está en un riesgo de extinción muy alto.

Además de lo aterrador, que puede sonar que la ceiba barrigona esté a un paso de desaparecer, hay otro elemento que le quita el sueño a cualquier botánico: el hecho de que únicamente esté en el cañón del Chicamocha y en ningún otro lugar del planeta aumenta aún más el riesgo de ser una especie que no volvamos a ver sobre la Tierra. "Sería una calamidad para nosotros y para muchas otras especies", sintetiza Mónica Andrea Flórez, investigadora del Centro Colecciones y Gestión de Especies del Instituto Alexander von Humboldt.

Hay otra mala noticia: el ecosistema donde vive, el "bosque seco tropical", está en serios problemas. De los nueve millones de hectáreas que hubo alguna vez en Colombia, ya desapareció cerca del 90 %. Lo que queda está distribuido en pequeños fragmentos que tienen varias amenazas. En la porción del Chicamocha hay una, en especial, que tiene en aprietos a la ceiba barrigona: la cabra, un mamífero que ofrecen como plato típico en cada uno de los pueblos que están entre el cañón.

Como dice Alicia Rojas, profesora de la Universidad Industrial de Santander y una de las biólogas que más han estudiado a la Cavanillesia chicamochae, "es un plato típico de Santander, que de santandereano no tiene absolutamente nada".

Una especie "nueva" en peligro

La ceiba barrigona es una especie relativamente nueva para la ciencia. Solo hasta 2003 fue descrita y clasificada en las categorías que usan los botánicos para dividir el reino vegetal.

José Luis Fernández Alonso recuerda bien algunos de esos viajes que hizo al cañón, luego de que aterrizara en Bogotá algún día de 1986. Había llegado desde la Universidad de Salamanca, España, con la ilusión de estudiar la flora tropical y la incertidumbre de vivir en un país en llamas.

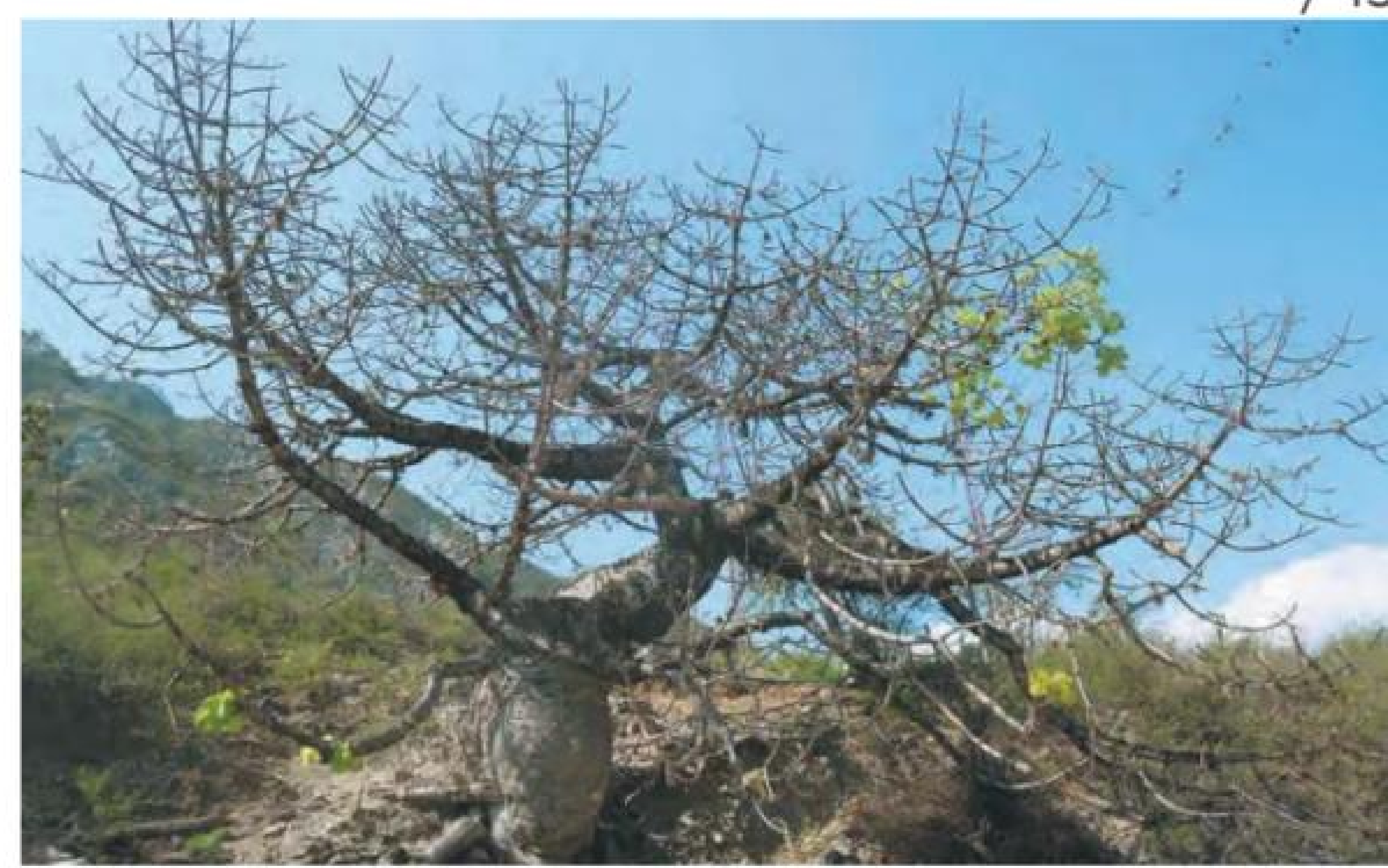
Desde Madrid, donde hoy es investigador sénior del Real Jardín Botánico, Fernández cuenta que la primera vez que vio al "barri-







Torre



Las raíces de la ceiba barrigona le permiten anclarse al terreno árido del cañón.



Hoy la ceiba barrigona se encuentra en peligro. Su hábitat es el bosque seco tropical.



La ceiba suele perder sus hojas a final de

gón" —otro de los apodos de la *Cavanillesia chicamochae*— fue en un viaje relámpago. "Quedé impresionado con ese cañón. Es una maravilla natural", dice.

En la década de los noventa, mientras seguía sus investigaciones, ya como profesor del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional, Fernández empezó a indagar más sobre ese árbol. Saltándonos algunos detalles, en 2003 publicó un artículo proponiéndola como una nueva especie. "Se describe una especie endémica del cañón del Chicamocha (Santander, Colombia), de la que se tenía información fragmentaria desde hace varios años", escribió en la *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas*.

Cuenta Fernández que cuando vio la ceiba barrigona en las montañas del cañón de Chicamocha varias cosas le llamaron la atención. Además de esa forma de barril que tiene en su tronco, lo desconcertó el sistema de anclaje con el que se adhiere a la tierra.

Para sobrevivir en un ecosistema donde no llueve la mayor parte del año y donde la temperatura es, en promedio, de 26,5 ° Celsius, la *Cavanillesia chicamochae* desarrolló unas raíces que parecen más las piernas de un fisicoculturista: se bifurcan y se agarran de un suelo donde hay más arena y rocas que la tierra que imaginamos cuando hablamos de fertilidad. Eso le ha permitido crecer en pendientes de hasta un 75 % de inclinación.

Para sobrevivir a la sequía y al calor, una de sus tácticas consiste en quedarse sin una sola hoja entre octubre y noviembre para ahorrar tanta agua como sea posible. En los términos de Daniel Nossa Silva, investigador del Centro de Colecciones y Gestión de Especies del Instituto Humboldt, lo que sucede es lo siguiente: las hojas tienen unas válvulas imperceptibles al ojo humano —estomas, las llaman— que se abren y se cierran para permitir la captura de dióxido de carbono y la liberación de oxígeno. El problema es que en ese proceso también pierden agua. Así que en tiempos de sequía es mejor deshacerse de las hojas. El costo es no hacer fotosíntesis, pero sobreviven con las reservas que, sospechan los botánicos, posiblemente guardó en su "barriga", aunque todos admiten que es un asunto sobre el que hace falta investigar.

La *Cavanillesia chicamochae* logró otra "maravilla de adaptación", como le dice Fernández. Luego de que a finales de diciembre y principios de enero completa el proceso de floración, con unos pétalos que pasan de blancos a rosados, inicia la aparición de frutos. Su forma desafía cualquier imaginario que tengamos sobre un fruto: son estructuras de unos diez centímetros en forma de aspa y con seis alas que, cuando llega la hora de desprenderse de las ramas, han adquirido un color café.

Algunas de esas "sámaras", como les dicen quienes saben de plantas, caen al suelo árido; otras viajan con el viento para dispersar su semilla, una almendra alargada tan grande como un dedo meñique que crece cobijada por una cubierta de gelatina que guarda cualquier gota de las lluvias de marzo o abril. Pero es, justo ahí, cuando aparecen las cabras y lo echan todo a perder.

El rompecabezas de la evolución

En *El Principito*, uno de los libros más traducidos de la literatura francesa, Antoine de Saint-Exupéry le dedicó un capítulo a un árbol muy popular de África: los baobabs (*Adansonia digitata*). Hoy atraen a turistas que se sorprenden con los 10 metros que puede alcanzar el diámetro de su tronco. En Madagascar, donde están algunos de los más altos (Adansonia grandidieri), los declararon monumento nacional y cientos de viajeros van hasta la isla para conocer el "callejón" que forman entre la selva.

Los baobabs, la ceiba barrigona y el macondo del Caribe colombiano (*Cavanillesia platanifolia*) pertenecen a la misma familia, la de las malváceas (Malvaceae). Pese a ser bastante diversa en zonas tropicales (agrupa a más de 4.500 especies) y estar en varios puntos del planeta, no sabemos mucho de su pasado. La razón, asegura Camila Martínez, doctora en biología de plantas por la Universidad de Cornell (Estados Unidos), es simple: no han encontrado suficientes fósiles para rastrear su historia.

Uno de los mejor documentados fue hallado en La Guajira, al norte de Colombia, por un equipo de científicos liderado por Mónica R. Carvalho. Allí encontraron más de 50 hojas fósiles de una especie de las malváceas que existió en esa región hace unos 58 o 60 millones de años. Eso quiere decir que, por lo menos, desde esa época, los ancestros de la ceiba barrigona han estado en Colombia. Su investigación, publicada en el *American Journal of Botany*, también indicaba que aquellos antepasados vivían en bosques húmedos tropicales y, poco a poco, se adaptaron a bosques secos. Hoy, la región donde localizaron a esos fósiles es semidesértica y se parece más a un infierno en el trópico.

A finales de 2021, otro grupo de paleontólogos publicó un estudio en *Biotropica* que daba más señales sobre la historia evolutiva de la *Cavanillesia chicamochae*. Sin ahondar en muchos detalles, al analizar secuencias de ADN de otras malváceas, calcularon que la ceiba barrigona pudo originarse en un rango de entre 1,46 millones a 3 millones de años. Es un momento al que llaman la "Transición del Pleistoceno Medio".

Lo cierto, como explica Camila Martínez, profesora del área de Sistemas Naturales y Sostenibilidad de la Universidad Eafit, en Medellín, es que aún hace falta entender mucho mejor los bosques secos tropicales en términos paleobotánicos.

Ya hay, sin embargo, algunas piezas de ese rompecabezas. Una la encontró Martínez junto a un equipo de paleontólogos. En un punto no muy lejos del cañón de Chicamocha hallaron uno de los registros más completos y antiguos que conocemos de un bosque seco tropical. Tras recopilar miles de granos de polen fósil, cientos de hojas, frutos y semillas fosilizadas, concluyeron que estos ecosistemas pueden ser mucho más viejos de lo que se pensaba. Pueden tener, al menos, entre 47 y 34 millones de años. Sus resultados los publicaron en *Global and Planetary Change* en octubre de 2021.

Pero en el último tramo de esa fascinante historia evolutiva, los bosques secos tropicales han enfrentado uno de los momentos más críticos. Como escribía la doctora en botánica María Cristina Martínez, en el libro *Colombia, país de bosques*, la deforestación, la extrema sequía y las prácticas poco apropiadas de agricultura los están conduciendo al peor destino imaginado: la desertificación. Un colapso al que está contribuyendo, en el caso del bosque del cañón del Chicamocha, la cabra, que no es nativo de Sudamérica.

¿Quién metió a la cabra en la casa de la ceiba?

Es difícil saber con precisión cuándo llegó la cabra (*Capra aegagrus hircus*) a los bosques colombianos, pero algunos investigadores que le han seguido la pista sospechan que los primeros ejemplares desembarcaron en las costas del Caribe colombiano a mediados del siglo XVI.

Con el tiempo, quienes habitaban el Cañón del Chicamocha vieron en esa especie una buena salida económica. Si no fuera por la presión que causa al bosque seco tropical, la cabra sería un animal ideal para cualquier ganadero del Chicamocha. Son resistentes a condiciones de sequía, pueden transitar con holgura por las laderas más empinadas de las montañas y no tienen una dieta muy selecta. Pero entre las 19 especies de las que se alimenta, está la *Cavanillesia chicamochae*.

Es por eso que quienes caminan por los inestables terrenos del cañón del Chicamocha solo ven ejemplares viejos —y distanciados— de ceibas barrigonas. La botánica Alicia Rojas, profesora de la UIS, cree que algunos ya tienen más de 100 años por los casi cinco metros de diámetro de su tronco.

El problema de que no haya juveniles, añade Cristina López Gallego, de la U. de Antioquia, es que la especie no se regenera ni hay diversidad genética. "Lo que debemos discutir no es si sacar o no a las cabras del Cañón del Chicamocha. Pero tenemos que debatir sobre cómo hacemos una agricultura y una ganadería sostenible", se pregunta.

Entre tantas malas noticias, hay esfuerzos por preservar la ceiba barrigona que han dado uno que otro fruto. En 2015 fue declarada como "Árbol de Santander" y algunos grupos de investigadores han liderado proyectos para trasladar semillas del cañón a viveros. Eso implica moverse con más agilidad que una cabra con apetito.

La profesora Rojas, en su caso, cree que en los 20 años que lleva indagando por la ceiba barrigona ya ha propagado más de 10 000 plántulas. La Fundación BioInn también ha recogido unas 1000 semillas que terminan de germinar en viveros apoyados por quienes viven entre el cañón.

¿Qué sucedería si esta ceiba se extingue? No siempre es útil pararse en el terreno de la especulación, pero si eso sucede, quedarían muchas preguntas sin respuesta. Es posible que nunca sepamos qué animales son sus polinizadores, un asunto sobre el que hay un gran vacío. Tampoco sabríamos con certeza qué interacción tiene con otros animales, pues apenas se sabe que deja crecer en sus ramas a los cactus, a las orquídeas y a las bromelias.

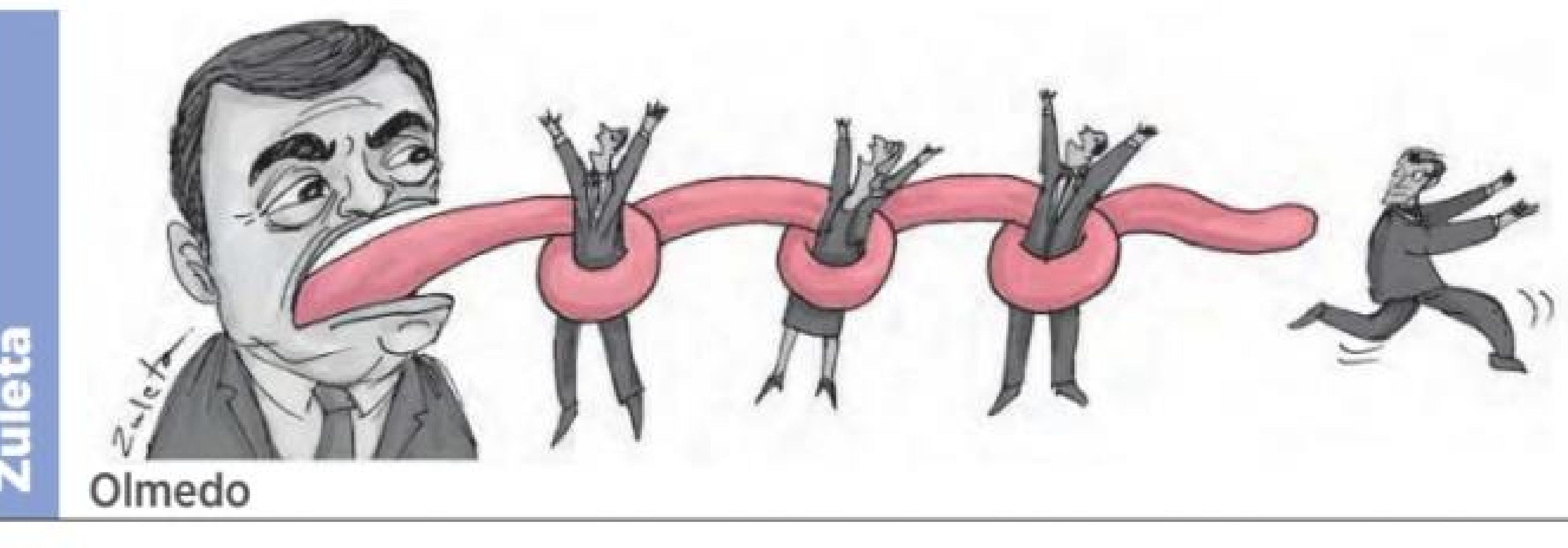
Para Daniel Nossa Silva, del Instituto Humboldt, si la ceiba barrigona se extingue, se desencadenaría un proceso de degradación de todo el ecosistema. Tiene una buena analogía para resumir lo que se avecinaría: sería, dice, como perder un universo entero.

** Este texto es una alianza periodística entre Mongabay Latam y El Espectador.*

EL ESPECTADOR
FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano Gutiérrez**

Zuleta



Olmedo

Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez:** 1887 - 1919. **Luis Cano:** 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano:** 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano:** 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo:** 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente:** 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría:** 2003. **Fidel Cano Correa:** 2004 **fcano@elespectador.com**

EE

El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI

ISSN 0122-2856. Año CXXXVII. **www.elespectador.com**
Vicepresidente Comercial Caracol Medios: Mauricio Umaña Blanche.
Gerente Comercial: Monica Cortés Montoya, mccortes@elespectador.com | **3112295911.**
Director Ventas Integrales: Juan Pablo Aguirre, jaguirre@elespectador.com | **3164063296.**
Proyectos de Sostenibilidad: Elva Lucía Daza, edaza@elespectador.com | **3153319704.**

Israel incumple las decisiones internacionales

LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ), máximo tribunal de la ONU, ordenó el viernes pasado al gobierno de Israel un cese inmediato de toda acción militar en la ciudad de Rafah, Franja de Gaza. Además, exigió que se permita el ingreso de ayuda humanitaria desde el lado egipcio y que se garantice el acceso a los investigadores de la CIJ a Gaza para adelantar las pesquisas sobre la posible comisión del delito de genocidio. Ya es la tercera vez que la CIJ se pronuncia desde diciembre anterior, sin que el gobierno de Jerusalén cumpla con lo exigido.

Una vez se conoció lo decidido por la Corte, el secretario general de la ONU, António Guterres, recordó que "las decisiones de esta son vinculantes y confía en que las partes cumplan debidamente la orden". Desafortunadamente, y como en las ocasiones anteriores, el primer ministro de Israel hará caso omiso acudiendo a subterfugios para continuar con el bombardeo indiscriminado de civiles inocentes. Las autoridades sanitarias allí hablan ya de cerca de 36.000 muertos, desde que se inició la ofensiva por parte de Israel, tras los repudiables ataques terroristas de Hamás del 7 de octubre.

Aunque Benjamin Netanyahu tiene el férreo apoyo de Estados Unidos y de la mayoría de los países europeos, continúa enfrentando situaciones adversas a nivel internacional. Fuera de la decisión de la CIJ, Karim Kahn, fiscal de la otra gran instancia judicial, la Corte Penal Internacional (CPI), solicitó a los jueces de la misma que expidieran orden de arresto contra Netanyahu, su ministro de Defensa, así como al líder de Hamás y sus dos lugartenientes de más alto nivel. Es importante tener en cuenta que la CIJ depende de Naciones Unidas y, por lo mismo, actúa contra Estados, mientras que la CPI lo hace contra personas, y cobija a los países que suscribieron el Estatuto de Roma, que le dio nacimiento. Por último, tres importantes países de Europa: España, Irlanda y Noruega, reconocieron al Estado de Palestina, sumando 140 en total.

Es lamentable que las autoridades israelíes hayan calificado los señalamientos por parte de Sudáfrica, ante la CIJ, sobre la posibilidad de que se haya tipificado el delito de genocidio, como "falsas, indignantes y repugnantes". En un comunicado señalaron que las acciones militares en Rafah no han "conducido ni conducirán a la destrucción de la población civil palestina". El mismo argumento se viene repitiendo desde octubre, y el número de civiles asesinados, una gran parte de ellos mujeres y niños, así como de heridos, desplazados y desaparecidos, va en aumento. Lo mismo se puede decir de Hamás y el brutal asesinato de más de 1.200 personas y el secuestro de otras 250, algunas de las cuales fueron puestas en libertad luego de negociaciones entre las partes.

> "Israel es un país con un régimen democrático de gobierno que debería respetar la institucionalidad que existe a nivel mundial".

Las normas internacionales, que regulan la convivencia pacífica entre los Estados, deben ser de obligatorio cumplimiento para aquellas naciones que se han comprometido a respetarlas. Israel es un país con un régimen democrático de gobierno que, a pesar de sus imperfecciones, debería ser un referente en cuanto al respeto de la institucionalidad que existe a nivel mundial. La posibilidad de llegar a una solución que acabe con el desangre que se vive entre Israel y Palestina pasa por la urgente necesidad de los dos Estados, con fronteras estables y de seguridad garantizada. Las posiciones extremas, que desconocen el derecho de la otra parte a existir, como sucede en la actualidad, solo garantizan a futuro mayor muerte y destrucción.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a **elespectadoropinion@gmail.com**

Vacunas, reindustrialización y politiquería



CRISTINA DE LA TORRE



MIENTRAS PARECE EL PAÍS DESCUADERNARSE en medio de una campaña prematura reducida a ruido y artificio, VaxThera devuelve la esperanza: monta en Rionegro una planta de producción masiva de vacunas. Podrá esta empresa del grupo Sura convertirse en efecto de demostración para transitar hacia la reindustrialización y en referente para el esquivo pacto nacional; pacto de economía mixta, con asociación de capital público y privado. Acuerdo que todos invocan pero no suscriben, arrebatados como están por batallas que truncan la posibilidad de una Colombia menos injusta, menos violenta, menos discriminatoria.

Con inversión inicial de cien millones de dólares, centro de investigación con el mejor talento humano –decenas de profesionales colombianos repatriados comprendidas–, capaz de acopiar 70 % de sus suministros de la industria nacional y en la mira la producción de 200.000 dosis de vacunas al año, VaxThera apunta a la soberanía farmacéutica del país. A abastecer el mercado doméstico y el de la región. Pero los líderes de este país, obnubilados en la exaltación de su importante persona, no ven la vasta obra que se abre ante sus ojos. El presidente arriesga diluir su programa de reformas en peroratas de fantasía contestataria. Y la oposición llena el hueco de su indigencia propositiva haciendo invivible la república: se trepa en el natural atrabiliario de Álvaro Uribe, líder que desde el fondo de su despeñadero promueve ahora una sublevación de las Fuerzas Armadas contra el presidente elegido en democracia. Golpistas.

VaxThera es un paso de gigante hacia la independencia farmacéutica del país y, con tecnología de punta, podría proyectarlo como avanzado competidor en investigación. Sus laboratorios decantan ya vacunas contra zika, chikunguña y fiebre amarilla. Se trabaja en ellos también para producir vacunas de ARNm y, de lograrlas, encabezaría Colombia ese producto en el mundo. A sus esfuerzos se sumará la fábrica nacional de vacunas, Bogotá-BIO, que se proyectó el año pasado mediante acuerdo de la Alcaldía de Bogotá, el Ministerio de Salud y un socio privado.

Será el renacimiento de la industria de vacunas, clausurada en 1998 por el entonces presidente Andrés Pastrana. Cerró él la fábrica que producía decenas de millones de dosis para el mercado interno y para exportar a 20 países. Mató la industria en la que fuera potencia regional en vacunas, única del mundo en haber erradicado la viruela, para despejar el camino a las multinacionales farmacéuticas y a sus precios astronómicos. Y no solo cerró la planta, sino que cortó la inversión pública en investigación. El expresidente Uribe remataría después: desreguló casi por completo el mercado de medicamentos y, para infortunio de los consumidores, liberó sus precios.

La soberanía en producción de vacunas resultará de lograr que el derecho fundamental a la salud y a la vida prevalezca sobre el derecho de propiedad intelectual de las patentes, tal como lo estipula la Organización Mundial de la Salud. Según ella, a los medicamentos esenciales no podrá imponérseles patente, porque son bienes públicos. Son los llamados genéricos, de precio accesible a todos y cuya lista podrá establecer libremente cada país. Salida que prevalece en países como Brasil y la India, meca de los genéricos.

VaxThera no cayó del cielo. Responde a reservas de iniciativa empresarial acalladas por el Consenso de Washington que quiso sepultar la era heroica de la industrialización en Colombia, cuando hace un siglo se hicieron las primeras armas en la aventura que resucita hoy. Irrepetible oportunidad para unir voluntades por el desarrollo, con respeto a la diferencia política, pero sin concesiones a la politiquería.

Cristinadelatorre.com.co

Cándida



El día del rey



MACROLINGOTES
ÓSCAR ALARCÓN NÚÑEZ

EL PASADO 19 DE ABRIL, EL GOBIERNO Petro lo declaró día cívico en homenaje al M-19 y supuestamente para celebrar el cumpleaños del mandatario. Casualmente días después, el 27 del mismo mes, estando en Ámsterdam tuve la oportunidad de presenciar cómo los ciudadanos del reino de los Países Bajos celebraron el cumpleaños 57 de su majestad el rey Guillermo. Es uno de los pocos días cívicos del año, consagrado por ley.

Los habitantes de este reino, altos, rubios, discretos, se extrovierten, se vuelven otras personas ese día. Su majestad con su esposa, la argentina Máxima, y sus hijas, departieron con los habitantes de una población pequeña, Emmen, saludando de mano a todos mientras el resto de los habitantes del reino festejaban en las calles tomando cervezas, gritando cualquier cosa, besándose entre todos sin importar el sexo, porque es considerado el país más liberal del mundo. Hasta las damas de las vitrinas cierran sus negocios y no atienden clientes porque quieren sumarse al onomástico del rey. Igual los de la diversidad sexual que se hacen los pendejos.

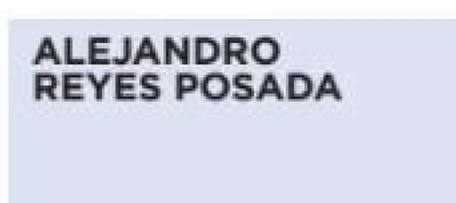
Es un día cívico sin Dios ni ley, pero con rey, en donde la gente sale a hacer lo que le da la gana. Las personas sacan en la puerta de su casa los enseres inservibles y los venden al mejor postor. Los canales de Ámsterdam están llenos de yates y veleros, y en los parqueaderos de bicicletas no cabe una más. En calles compiten las ventas del famoso pescado arenque con el queso gouda. De los establecimientos que atienden con normalidad son los *coffee shops*, en donde se vende libremente marihuana, considerada droga suave.

¿Sería que el presidente Petro pretendía hacer un día cívico similar? La verdad es que, en gobiernos como los nuestros, cualquier persona puede ser presidente, pero en las monarquías no hay la mínima posibilidad de que cualquiera pueda ser rey, así se establezca por referendo y sea cívico el día del cumpleaños del mandatario.

Chócolo



La implosión del Gobierno de Gustavo Petro



ALEJANDRO REYES POSADA



SERGIO FAJARDO DIO EN EL CLAVO AL interpretar el desorden gubernamental y político como una expresión de la personalidad de Petro, que no suelta la agenda del debate público desde su Twitter, como si el Gobierno se condujera solo por inercia al seguir sus inspiraciones cambiantes de cada día. El desperdicio del gigantesco trabajo de Jorge Iván González para hacer el plan de desarrollo y luego la bofetada a Planeación con el nombramiento de Alexander López dice mucho sobre el Gobierno. Petro no está gobernando, sino, como Uribe, está defendiendo su pedestal con la estatua que cree que la historia le debe. No tenemos Gobierno, sino el mayor desgobierno que hemos tenido en un largo tiempo. Lo desafortunado en Colombia es que estamos pagando el precio del presidencialismo exagerado que tenemos.

El epítome fue su afirmación de que irá a Naciones Unidas a declarar que el Estado no tiene voluntad para cumplir el Acuerdo de Paz. Tiene razón sólo si él no representa al Estado sino al M-19, de cuyas canteras y sus aliados ha nombrado agentes suyos que se tomaron por asalto instituciones estatales, desmantelaron sus equipos técnicos y están haciendo un exitoso trabajo de demolición institucional, afectando el régimen de salud, la soberanía energética, la inversión privada, la vivienda, la infraestructura, el empleo y el futuro del país. En Petro solo vive el opositor, no el responsable del Gobierno.

Gobernar supone mantener una coordinación estrecha entre el presidente y los ministros, para que las políticas públicas se traduzcan en programas y planes de corto y largo plazo. Petro, sin embargo, no coordina el trabajo de sus ministros ni los empodera políticamente para desarrollar sus agendas. Solo vigila que sean intérpretes de las consignas que lanza todos los días en sus trinos y discursos, para mantener agitada la discusión pública con sus iniciativas. Tuvo razón Luís Fernando Velasco cuando dijo que los ministros de Petro tienen matrícula condicional. Por eso no han durado los ministros con personalidad e ideas propias, como José Antonio Ocampo o Alejandro Gaviria, que expresaron sus desacuerdos, ni los que mostraron un espíritu conciliador, como Germán Umaña.

> "Gobernar supone mantener una coordinación estrecha entre el presidente y los ministros, para que las políticas públicas se traduzcan en programas y planes de corto y largo plazo".

Un Gobierno populista, que polariza entre un pueblo víctima y una oligarquía poderosa y egoísta, es una apuesta de corto plazo que sólo se sostiene en vuelo si efectivamente las masas perciben que el Gobierno está en camino de volcar la gestión pública en beneficio de las mayorías y perciben resultados en mejores condiciones de vida. Cuando eso no sucede, como ahora, crece el descontento y la frustración, como se hizo evidente en el encuentro de Petro con los representantes de los jóvenes, que le expresaron su cansancio con los discursos y trinos sin realizaciones concretas a favor de la juventud.

La cara oculta de la implosión de un Gobierno fallido es el crecimiento exponencial de la inseguridad y la corrupción, al debilitar a los agentes que participan en la generación de la riqueza colectiva, que distribuye los beneficios, y abrir la puerta a los comportamientos predatorios de captura de rentas individuales a expensas del trabajo de los demás, como las bandas criminales y las maquinarias de la corrupción enquistadas en la contratación pública.

Y las monjitas contentas

AURA LUCÍA MERA



"UN PAJARITO SE ENTRÓ POR la ventana a un convento y las monjitas contentas con el pajarito adentro", recuerdo cuando al ritmo de *La cucaracha* cantábamos estas estrofas, al principio sin entenderlas bien, pero después con toda la malicia y sonoras carcajadas.

Es de todos sabido que desde el siglo XIII, cuando a San Francisco de Asís le dio por fundar la Orden de los Franciscanos, la adinerada y linda italiana Clara lo visitaba regularmente y quería hacer algo similar, pero de mujeres, hasta que el santo Francisco, el mismo que hablaba con los animales, ya un poco fastidiado por el acoso, le dijo: "¡Anda niña, funda un convento!", y así nacieron Las Clarisas, monjas de clausura totalmente dedicadas a la oración y meditación, sometidas voluntariamente a obedecer los votos de pobreza, castidad y obediencia, mantenidas a todo lujo por aristócratas riquísimos que regalaban dotes enormes para que alguna de sus hijas rebeldes o solteronas, o alguna viuda, ingresaran y no pusieran en peligro la reputación familiar; o sea, pobres pero viviendo a todo taco cantando, rezando, sembrando frutales, meditando y peleando entre ellas por jerarquías, mando y poder.

Naturalmente, como no podían oficiar misa, ni levantar el copón, ni tocar las hostias, ni predicar, eran los franciscanos los que entraban y salían de los conventos libremente, como perro por su casa, y ahí empezó todo: entre santo y santa, pared de calicanto. Los conventos se multiplicaron y se extendieron por el mundo entero con otras denominaciones de origen: Dominicas, Carmelitas descalzas, calzadas, Benedictinas, Cartujas, Jerónimas, Agustinas, todas con sus correspondientes obispos y clérigos, monaguillos de cada orden.

Generalmente, los conventos masculinos quedaban adyacentes a los femeninos, y gracias a túneles o pasadizos secretos se encontraban unos con otras. Amoríos, violaciones, abortos, fetos descubiertos siglos después, en fin, derecho a pernada sagrada entre canto y canto.

Traigo esta historia porque en España, pleno siglo XXI, época atea y descreída, las Clarisas de un pueblo de la provincia de Burgos se han rebelado contra el papa, tratándolo de hereje, renegando de todos los papas anteriores, reconociendo solo a Pío Doce -el fascista- como único y uniéndose a un obispo excomulgado y falso de nombre Pablo de Rojas Sánchez-Franco, fundador de *Pía Union Sancti Pauli Apostoli*, organización reaccionaria ultraderechista que se sostiene con la ayuda de sus adeptos y del Estado. (Ya Sánchez, presidente de Gobierno, mandó a investigar esta desfachatez).

El Vaticano la considera una secta peligrosa y una herejía, pero Pablo de Rojas se hace llamar Duque Imperial. Vive como príncipe con mucama de cofia y conductor.

Las Clarisas rebeldes se han pasado de la huerta y los cánticos solitarios a Instagram, cismáticas y apartadas de la Iglesia católica. Y todo este despelote porque el Vaticano no les autoriza vender un convento para comprar otro en un pueblo diferente.

Como le dijo Cristo a Pedro en el huerto de Los Olivos: "Así estamos Pedro, y tú cortando orejas". Veremos en qué termina este cisma con obispo falso, dinero de por medio y monjitas contentas con el Duque adentro.

Que la polarización no dañe la economía



GONZALO HERNÁNDEZ*

DESDE LOS PRIMEROS CAMBIOS de gabinete, llevamos un año en el país hablando de la necesidad de reconstruir un acuerdo nacional para avanzar en la reactivación de la economía. Pasa el tiempo y no vamos en esa dirección.

Discutí en este espacio que el riesgo de deterioro del mercado laboral era muy alto. Esto llevó a llamados de una ejecución más eficiente de la inversión pública, concurrencia en proyectos de recursos públicos y privados, reducciones más agresivas de la tasa de interés de intervención del Banco de la República e incluso esquemas similares a los de los programas de empleos de emergencia. Más que necesario, en todo, el ambiente de confianza para el sector privado y sus inversiones. Hoy las cifras del mercado laboral muestran ya un repunte de la tasa de desempleo.

La reconstrucción de aquel acuerdo nacional, infortunadamente, se ha hecho más difícil —ojalá sin llegar a un punto de no retorno—. Estamos frente a un contexto agobiante. La beligerancia del Gobierno y de ciertos grupos de la oposición ha intensificado la polarización, que es precisamente el peor escenario, el más inconsistente frente a uno de posibilidades para negociar y alcanzar acuerdos. Los actos de corrupción están golpeando de nuevo la legitimidad de las instituciones democráticas y, además, las paralizan. A la vez, parece estar en el interés de muchos líderes, de corrientes diversas, acelerar la contienda presidencial. Las tareas de Estado no pueden responder a ciclos políticos tan cortos.

Hay que impedir que esa polarización política resquebraje el orden económico. Como ejemplo reciente de camino correcto, bien que se haya aprobado en el Congreso de la República el Acuerdo de inversiones entre Colombia y Venezuela, liderado por el ministro Umaña, contando con el respaldo de la Asociación nacional de empresarios de Colombia (ANDI) y de diferentes fuerzas políticas. Un avance eventualmente positivo para el sector manufacturero que atraviesa un mal momento.

No puede ser, por otro lado, que se lleve a fundamentalismos el debate sobre el cupo de endeudamiento, acusando al Gobierno de buscar sobreendeudar a la Nación y luego escuchar respuestas confusas del Gobierno sobre suspensiones de pago de la deuda. El Congreso de la República aprueba cada año el Presupuesto General de la Nación y esas aprobaciones implican una gestión del financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para esa gestión, como les pasó a otros gobiernos, es necesario que el cupo se incremente en la actual legislatura. Insisto, no hay nada diferente en lo sustancial a lo ya aprobado por el Congreso de la República, incluyendo el cumplimiento de la regla fiscal.

Que el espacio de discusión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público resulte en conceptos para un manejo apropiado del financiamiento, bien. Inaceptable que se intente convertir en un escenario de chantajes, poniendo en riesgo las finanzas públicas de la Nación. No he escuchado a ningún economista serio pidiendo que no se apruebe esta ley.

El llamado a los acuerdos tiene que continuar. Los fundamentales de interés nacional, como la economía, deben estar en permanente debate, pero lejos, muy lejos, del alcance de las tácticas destructivas que surgen con la polarización y el desprestigio de las instituciones democráticas.

** Exviceministro técnico de Hacienda y Crédito Público. Profesor titular de Economía de la Universidad Javeriana.*

EL ESPECTADOR
Editado por Comunican S.A.
Calle 103 N° 69B-43 Bogotá, Colombia.
Línea de servicio al cliente: 601-4232300 Opc. 2.
Redacción: 601-4232300.
Suscripciones: 601-4232300 Opc. 1.
Publicidad: 601-4232300.
www.elespectador.com

Si usted tiene una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbanos a **aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com**

DE LABIOS PARA AFUERA



“El presidente Petro le entregó una carta a la ONU. Es allí en donde se plasma el acuerdo nacional. Y algunos dicen que no es una constituyente, pero está la definición de constituyente”.

Álvaro Leyva, excanciller de la República. En entrevista con "Semana", aclaró su intención de que la constituyente no pase por el Congreso. El expresidente Juan Manuel Santos y el exnegociador Humberto de la Calle dijeron que en lo pactado no hay chance de convocar una constituyente.

La Ché

LE TINTHO coffee

YA NO TENEMOS *TINTO*, TENEMOS CAFÉ FILTRADO MANUALMENTE CON UN FILTRO DE TELA DE ALGODÓN ORGÁNICO Y VALE DIEZ MIL PESOS SIN PROPINA

La Ché

En defensa de la confianza



PAZAPORTE
GLORIA ARIAS NIETO

MI MAMÁ Y MI ABUELO FUERON maestros y siempre nos enseñaron el valor de creer en la gente. En sus conversaciones en casa y en los discursos del colegio al final del año, la construcción de confianza fue siempre el hilo conductor. No solo como una acción casi revolucionaria, necesaria para cambiar (como de hecho lo hicieron) un modelo pedagógico tradicional, vertical y punitivo, por uno que lograra ser a la vez responsable y libertario, veraz y comprensivo, exigente en lo intelectual y solidario en lo humano; ellos nos enseñaron que la confianza es un *sine qua non* para vivir sin miedo, crecer con esperanza, crear sin temor y aprender con la capacidad de asombro lista y disponible. A un niño que crece en medio de círculos de cariño y confianza, muy posiblemente la vida le resulte una bendición y no un tormento.

No me imagino cómo habría sido mi horizonte si quienes me criaron no hubieran confiado en mí y si yo no hubiera creído en mis hijos desde antes de nacer. La desconfianza es de los inventos más sombríos del hombre. De los más estériles y perjudiciales; es un rompedor de cercanías, un palo de piedra en la rueda luminosa de la generosidad, y un drástico "detente" desde antes de empezar. Quizá por eso me parecen irresponsables (y a veces crueles) quienes se dedican -consciente o inconscientemente- a darle la bienvenida al Apocalipsis, a mostrar todas las sinsalidas de cualquier cosa, y celebrar cuando algo sale mal, porque eso refuerza su posición devastadora. Cuesta mucho tejer confianza, levantarla, adoptarla como esa dosis personal y colectiva de oxígeno vital. Por eso traicionarla es un crimen contra el hemisferio bonito de la humanidad.

No visualizo cómo habría sido el desarrollo del mundo sin las y los valientes que se atrevieron a hacer algo distinto y pensaron que -por trabajo, suerte, veladoras o conjunción astral- podría funcionar. Creer en los otros y en nosotros mismos nos ha permitido tomar decisiones y caminos, tener hijos, amar a un perro, construir un rancho o una catedral y salir a la calle a vender flores o edificios. Por eso se labra la tierra, se dan serenatas en los balcones, y nos subimos a un avión.

Muchos de nosotros escribimos por defender la confianza, por intentar blindarla de los bombardeos cotidianos de escépticos y pesimistas (autodenominados realistas). Quizá porque sabemos que los diálogos más improbables han sido posibles no por cumplir un mandato, sino porque unos seres humanos decidieron apostarle con todo a la construcción de algo mejor y superior, parecido al bien común. Y así aprendimos -por decisión del corazón- a compartir mesa, afecto y verdades con los enemigos de antes; tal vez ambos comprendimos que era absurdo seguir insistiendo en ser otro pedazo roto, uno más del Guernica universal; y preferimos darnos permiso de tejer una convivencia menos hostil, más viable; llámese paz o como quieran, me refiero a esa voz que nos convoca con mensaje de urgencia desde todos los puntos cardinales; esa que ha resistido embates y portazos y no se da por vencida, porque sabe que el plan B es la violencia, siempre absurda, siempre la línea de menor resistencia, siempre fracasada, con gritos de mando y plomo, y silencios de cementerios.

Les suplico a quienes insisten en defraudar la construcción de confianza y ahogarla en charcos de incumplimientos y amenazas, que se abstengan de hacerlo: no son uno o cien egos los que están en juego; es la vida misma, y nosotros (este pequeño gran puñado de habitantes del siglo XXI, agotados de extinguirnos entre vencedores y vencidos) somos hoy por hoy la única oportunidad que le queda.

Gloria.arias2404@gmail.com

Cartas de los lectores

¿Quién tuvo la culpa?

La regla infalible de todo gobernante del nivel nacional, departamental o municipal debería ser el cumplimiento de su Plan de Desarrollo a partir de lo que poco o mucho hayan realizado e incumplieron los anteriores. Sin embargo, es común que todos ellos se escuden en sus antecesores y en la historia patria del país para justificar sus propios incumplimientos y metidas de pata. De los últimos presidentes de Colombia, solo Virgilio Barco y Juan Manual Santos llevaron hasta el final sus respectivas propuestas de paz, que no se pueden negar, lo cual no quiere decir que otros también lo intentaron: Barco lo hizo con el M-19 y Santos con los Acuerdos de La Habana. Así relinchen los de la derecha recalcitrante. Estos presidentes hicieron todo lo que estuvo en sus manos y se esperaba también que los siguientes mandatarios retomen esas banderas para consolidar los procesos. No lo hicieron, sobre todo Duque, a quien la historia difícilmente le perdonará su empecinamiento en aplastar lo que con tanto sacrificio se logró con las antiguas FARC. Una creativa publicidad promovía su producto con el eslogan "¿Quién tuvo la culpa? El tubo tuvo la culpa". Al menos en dicho mensaje se puntualizaba la culpabilidad y a renglón seguido daba la solución. Así deberían actuar quienes llegan a la Presidencia, gobernaciones y alcaldías. Precisar la culpabilidad para aclarar de dónde arranca la nueva administración, vale. Pero quedarse ahí, en el eterno reproche de lo que dejó de hacer el primer presidente colombiano y los siguientes es portarse como Poncio Pilatos, pero resulta que hasta la lavada de manos tenía un propósito en tiempos de pandemia. Evitar la propagación del virus. Parecería que los gobernantes de hoy están más en la labor de propagar vicios de la administración pública para tapar sus incumplimientos porque la corrupción se agudiza. Y claro, todos salen a decir que eso no comenzó hoy, sino que viene de administraciones anteriores; es decir, se salen por la tangente y eso les sirve para quitarse responsabilidad para frenar tanto escándalo. Nuestros mandatarios regionales y locales se están demorando en actuar con dinamismo. El alcalde de Pasto anunció un inventario de lo que dejó de hacer su antecesor. El inventario crece y crece.

Ana María Córdoba Barahona, San Juan de Pasto



Envíe sus cartas a **lector@elespectador.com**

"This Is Real", el festival de hip hop que llegará al Movistar Arena

El próximo 14 de junio se llevará a cabo en el Movistar Arena de Bogotá la tercera edición del festival "This Is Real", un evento que reunirá a algunos exponentes del reggae, el rap y el hip hop.

Mad Lion and Edley Shine (from Born Jamericans), Akapellah, Bubaseta, Alika, Lee Eye, Mad One, Askoman, Kazu y Arianna Puello, hacen parte de la nómina del festival.

Las boletas oscilan entre los $48.000, en el segundo piso de la arena, y los $129.000 en Platea. Las mismas se pueden conseguir en la página official de Tu Boleta.

"Este festival, que se ha consolidado como un referente indiscutible en el panorama", dicen los organizadores.

Al evento estará permitido el ingreso de menores de edad desde los 14 años.

El precio de las boletas puede fluctuar en cualquier momento, en función de la oferta y cardiorrespiratorio demanda.

El escenario de "This Is Real" recibirá a Mad Lion and Edley Shine, Akapellah, Bubaseta, Alika, entre otros.

Música

Batallará por representar a Colombia en España

Pandora, el camino de la bruja del freestyle

La rapera Nayi Lireina Llanos González, mejor conocida como Pandora, está cerca de graduarse como abogada. La MC, que llegará con las espuelas afiladas a la final nacional del Red Bull Batalla, es del Valle del Cauca, cuna de destacados freestylers colombianos, entre ellos Valles-T, Marithea, Fat N y Puppy.



JOSEPH CASAÑAS

jcasanas@elespectador.com
@ joseph_casanas

Hace cuatro años Nayi llegó a una plaza de Jamundí a tatuar las paredes. Mientras domaba el aerosol, vio un tumulto de gente y, en el centro de esa cofradía, a un par de hombres que se decían cosas con un *boom bap* de fondo. Se acercó. Ruido. Los batalleros cambiaron, los beats también, pero nunca estuvo en el centro una mujer. ¿Por qué no hay mujeres? ¿No las dejan batallar?, preguntó ella. "No. Es que no viene ninguna", le respondieron.

Desde aquella noche Nayi, que dejó de serlo un poco para darle vida a Pandora, empezó a ser parte de aquel tumulto de batalleros. De ese grupo de humanos que mientras improvisan buscan certezas.

Está a punto de graduarse de derecho. Será abogada, una profesión que, en teoría, está muy lejos de eso que aprendió a hacer en las calles de Cali y Jamundí. Solo en teoría, porque en la práctica, dice, es algo parecido.

"Un abogado siempre quiere ganar o llegar a una conciliación, que en las batallas sería una réplica. Y en eso el derecho se parece al freestyle. Un abogado, como un freestyler, tiene que saber hablar y argumentar. Un juicio es una batalla de argumentos y conocimientos, como una batalla. Gana el más coherente", afirma en entrevista para El Espectador.

La coherencia, el punchline y el flow son sus fortalezas. Afinando esas espuelas llegó a la final nacional que se celebrará el próximo 6 de julio en Bogotá. Será su segunda nacional, pero no es la misma Pandora de ese 2021 que ya luce muy lejano. Aquella vez en primera ronda la eliminó Carpediem, el campeón de ese año.

"Esa vez solo llevaba dos años haciendo freestyle, y ahora cuatro, que para algunos no serán suficientes, pero ya hay acumuladas muchas experiencias, triunfos y también derrotas, que son importantes para el aprendizaje".

Y es así. Ese avión que viene de Jamundí ya suma más millas de vuelo; sin embargo, ella tiene claro qué es lo que ha afinado.

"Cuando empecé, me gustaba el freestyle, pero no me gustaba que me ofendieran. Y eso es como cuando a alguien le gusta el boxeo, pero no le gusta que le peguen. En esa época me ofendía mucho y perdía el control de mis emociones. Eso ha cambiado. Sigo trabajando en eso, pero he mejorado. Ya cuando me tiran una rima sexista, por ejemplo, encuentro una forma fácil de darle la vuelta, sin ofenderme". En el freestyle de hoy ese ya es un recurso fácil.

En su municipio, además de batallar, es una gestora cultural. Cuando hay competencias que no son en Jamundí o Cali organiza a sus paisanos para que todos, en buses, viajen hasta el lugar de las competencias. Así, decenas de jóvenes de esa zona del país han batallado en competencias de plazas importantes como la DEM.

"Tanto hombres como mujeres podemos tener la habilidad de asumir una batalla argumentativa con la mente y las palabras. Este medio es creado por hombres y, en su mayoría, ellos son los que predominan. No obstante, es bonito ver cómo algunos han acogido a las mujeres. Mi aspiración también es seguir fortaleciendo mi potencial en el freestyle, para que más mujeres y hombres se unan, como lo han hecho en Jamundí, lugar donde vivo. Mi aprendizaje se lo debo a cada encuentro que he tenido en Cali; esta ciudad tiene jóvenes muy talentosos, lo que me ha permitido crecer y llevar más crecimiento a mi municipio".



Mientras recorre el país batallando en las plazas, Pandora trabaja en su carrera musical. / Steph de Utrack Studios

Pandora tiene algo así como una doble militancia. Mientras recorre el país batallando en las plazas, trabaja en su carrera musical. Pandora, en esencia, es una carrera musical con algunas millas recorridas. Le preguntamos por ese misticismo que hay en sus letras, un aquelarre que conspira sobre el bombo y la caja.

"Son para romper los estigmas que hay sobre la bruja, esa que hace amarres y rezos. No. Todo lo contrario, Pandora es una mujer conectada con la naturaleza, su intuición, su fuerza y su magia. Un poder femenino".

Llegan los convocados

Ayer, con el arribo de James Rodríguez Luis Sinisterra y Jefferson Lerma, empezaron a llegar los primeros jugadores de la lista de 28 que el argentino Néstor Lorenzo convocó para la Copa América, que comenzará el próximo 20 de junio.

Victoria contra México

Con triunfo por penaltis frente a México, Colombia debutó en la Sud Ladies Cup en Francia. La selección femenina sub-20 se prepara para el Mundial de la categoría´, que será en nuestro país en agosto de este año. El miércoles la tricolor jugará contra Japón.



/ FCF

Preolímpico en Tailandia

Shirleidys Orozco le ganó ayer a Aynut Rzayeva (Azerbaiyán) en su debut en el Campeonato Preolímpico de Boxeo y avanzó a la siguiente ronda. Alexánder Rangel y José Viáfara Fori, tras ganar en su estreno, abren hoy la segunda ronda del torneo para Colombia.

Llegaron los campeones

La selección sub-17 de fútbol de salón que ganó el Mundial de la categoría en Paraguay volvió ayer a Colombia. Los locales, que cayeron 6-4 en la final, demandaron el partido porque los colombianos, por 10 minutos, se fueron de la cancha y amenazaron con abandonar.

Deportes

Comenzó el segundo Grand Slam del año

El último baile de Rafael Nadal en Roland Garros

Su caída ante Alexander Zverev, en la primera ronda del Abierto de Francia, podría significar el adiós definitivo de las canchas en las que el español que reinó durante casi 20 años.



VALENTINA FAJARDO MATAMOROS

vfajardo@elespectador.com
@valfajardom

Desde la temprana retirada de Björn Borg a los 28 años había una probabilidad baja de que algún jugador llegara a dominar las canchas de polvo de ladrillo como lo hacía él. El sueco no solo fue uno de los tenistas que marcó el inicio de la llamada Era Abierta, sino que también se encargó de dominar los torneos en canchas de tierra batida durante al menos 10 años.

Llegó al tenis profesional en 1973, y un año después de su debut en el circuito de la ATP se llevó su primer título de Grand Slam en nada más y nada menos que en Roland Garros. Tenía tan solo 17 años, y muchos pensaron que su triunfo sobre Manuel Orantes habpia sido cuestión de suerte, pero el mismo sueco fue quien se encargó de demostrar lo contrario. Borg levantó la Copa de los Mosqueteros en seis oportunidades más, imponiendo un nuevo e inalcanzable (creían todos entonces) record.

Después de su salida del circuito llegaron otros jugadores muy destacados en esa superficie, en especial el checo Ivan Lendl, tres veces campeón de Roland Garros. Sin embargo, tuvieron que pasar más de 18 años para que las canchas de tierra batida conocieran a su nuevo rey: Rafael Nadal.

El surgimiento de la leyenda

Bajo la atenta mirada y la guía de su tío, Toni Nadal, no solamente perfeccionó sus habilidades, sino que también cultivó un espíritu competitivo, feroz y un estilo de juego distintivo que más tarde se convertiría en su marca registrada en el tenis. *Rafa* se convirtió en profesional a la temprana edad de 15 años y se embarcó en un viaje extraordinario con el que grabaría su nombre en la historia como uno de los mejores tenistas que jamás haya pisado las canchas.

El ascenso de Nadal en el mundo del tenis profesional fue veloz. En 2005, cuando logró su triunfo en Roland Garros, su primer título de Grand Slam, no solo fue una victoria en uno de los cuatro grandes del tenis, sino una proclamación de su inminente reinado en las canchas de arcilla. Esta marcó el comienzo de una era que sería testigo de la transformación de un joven prometedor en una fuerza dominante del deporte blanco.

La narrativa de la carrera de Rafael Nadal está ligada a su incomparable habilidad sobre la tierra batida, una superficie que se convirtió en su reino. Sus hazañas en el Abierto de Francia, donde ha dominado con un récord que roza lo mítico, le valieron el apropiado apodo de *El Rey de la Arcilla*. Este reinado no solamente se refleja en su impresionante número de títulos, sino también en la forma de sus victorias.

Su hegemonía se ve plasmada en las 14 Copas de los Mosqueteros que tiene en su palmarés, una cifra que probablemente ningún otro jugador va a alcanzar y muchos menos superar.



Elespañol Rafael Nadal, exnúmero uno del mundo, ha sido campeón de Roland Garros en 14 oportunidades.

La colombiana Camila Osorio avanzó a la segunda ronda de Roland Garros y enfrentará a Ons Jabeur, octava del mundo. Por su parte, Daniel Galán cayó ante Lorenzo Musetti en tres sets corridos.

Más allá del polvo de ladrillo

La carrera de Rafael Nadal no es únicamente una historia de triunfos individuales, sino también de rivalidades que han definido una era en el tenis. Sus batallas con Roger Federer y Novak Djokovic se destacan como algunas de las más intensas, tanto así que los tres se consolidaron como el "Big Three" del deporte blanco.

Contra Federer los duelos de Nadal han sido un gran choque de estilos y personalidades al combinar sus modos de juego. Sus partidos no se tratan solamente de ganar títulos, sino que también son un testimonio de su respeto mutuo y la búsqueda de la excelencia.

En Djokovic, *Rafa* encontró un rival que igualaba su intensidad y resistencia, lo que llevó a una serie de encuentros agotadores, incluyendo la final de cinco horas y 53 minutos del Abierto de Australia 2012. Tras aquel intenso partido fue el serbio quien levantó el trofeo.

Más allá de estas rivalidades, los logros de Nadal pintan la imagen de un campeón versátil. Su maestría se extiende más allá de las canchas de polvo de ladrillo, con múltiples títulos de Grand Slam en el césped de Wimbledon, las canchas duras del Abierto de Australia y el Abierto de Estados Unidos. El español también ha sido cuatro veces campeón de la Copa Davis y se ha colgado dos medallas olímpicas de oro, una en sencillos y otra en dobles.

Un legado y el inevitable adiós

A medida que avanzan los meses también aumentan las especulaciones sobre el retiro de Nadal, que se ve cada vez más cercano. Sin embargo, su enfoque sigue centrado en contribuir al deporte que ha definido gran parte de su vida. La comunidad del tenis y su legión de fanáticos esperan con gran expectativa ver qué le depara el futuro a este titán del juego.

Fuera de la cancha, el impacto es igualmente significativo. Sus esfuerzos, sobre todo a través de la Fundación Rafa Nadal, muestran su compromiso de utilizar su plataforma para el bien común. El trabajo de esta es ofrecer programas educativos y deportivos para los desfavorecidos es un reflejo de la creencia profundamente arraigada de Nadal en retribuir a la comunidad.

Ya sea que su camino posterior a la jubilación lo lleve a continuar su participación en el tenis en una capacidad diferente o a emprender proyectos nuevos, hay una sensación palpable de anticipación. Lo que sigue siendo seguro es que la influencia de Nadal y su legado como uno de los mejores jugadores en la historia de este deporte seguirán resonando, inspirando a las generaciones futuras después de que cuelgue la raqueta.

Su trayectoria, marcada por logros extraordinarios, resiliencia ante la adversidad y dedicación inquebrantable, ha consolidado su estatus no solo como un atleta legendario, sino también como un ícono perdurable en el mundo del deporte. Su historia es una de búsqueda de la excelencia, lo que lo convierte en un verdadero ídolo. Después de tantos años en las canchas, Rafael Nadal no le debe nada al tenis.

Colombia completa 64 cupos confirmados a París

Luego del cierre del ranquin olímpico, World Trihatlon confirmó su lista de clasificados. La triatleta María Carolina Velásquez se convirtió en el cupo número 64 de Colombia a los Juegos Olímpicos París 2024, aunque desde hace varios días ya se contaba con su clasificación. El país completa 20 cupos nominales y 44 numéricos, repartidos en 14 Federaciones Deportivas Nacionales. Fútbol, atletismo, natación, lucha, gimnasia, boxeo, ecuestre, tiro con arco, vela, esgrima, levantamiento de pesas, ciclismo, canotaje y triatlón son las federaciones que respaldan a los 64 atletas clasificados a los Juegos Olímpicos de 2024. Además, el ciclismo de BMX ya garantizó cinco cupos que serán confirmados en los próximos días.

Deportes

Se cierra la fase de grupos

Junior y Millonarios: realidades dispares de los colombianos en la Copa Libertadores

REDACCIÓN DEPORTES

Junior de Barranquilla y Millonarios cierran hoy la fase de grupos de la Copa Libertadores. Para el tiburón termina la primera ronda y el camino sigue. Para el embajador, en cambio, este termina, pues ni siquiera le alcanzó para llegar a la Copa Sudamericana. Con la eliminación, a la que se suma la decepción en la Liga BetPlay del fin de semana, para el albiazul llega el momento de hacer balances, análisis y valoraciones. Llegó la hora de barajar y volver a repartir, repensar hacia dónde va el proyecto de Alberto Gamero y redireccionar el rumbo del equipo.

Es imposible no comparar el presente de las dos escuadras, que además, por la coincidencia del sorteo, quedaron emparejadas en el mismo grupo de cuadrangulares. Los atlanticenses, a esta altura, siguen vivos en las dos competencias, mientras que los capitalinos jugarán los dos partidos que les quedan en el semestre, tanto en Libertadores como en Liga, apenas por cumplir con el calendario.

En el balance, mirando precisamente la doble competencia, el primer punto por tratar sería la profundidad de la nómina. Millonarios demostró, con un equipo muy resentido por las lesiones durante todo el semestre, que hay que tener variantes en la plantilla y que los jugadores de la rotación deben ser de primer nivel. Desde que inició el semestre se veía que los bogotanos no tenían ropa para la fiesta y que sostener la ilusión en los dos torneos iba a ser una tarea imposible. Si algo demuestra la buena actuación de Junior en el torneo continental es que la buena planificación y gestión de la nómina es un factor determinante para aspirar a ser un equipo competitivo en esos planos.

Alberto Gamero haría bien en entender este punto, pues sus palabras tras el empate con Pereira, que los dejó eliminados de la final, demuestran cierta inconsciencia sobre el presente que vive su equipo: "Pensamos que habíamos armado un equipo para pelear. En la Liga peleamos hasta lo último y en la Copa teníamos esa ilusión por múltiples razones".

Tiene razón el entrenador en que otro punto que hay que revisar es la parte física, otro elemento clave para entender por qué el semestre de Millonarios no colmó las expectativas de los hinchas: "Somos realistas, en estos cuatro meses nos ha costado. Uno de los principales inconvenientes son los lesionados. Hay que mirar qué pasó, por qué tanto lesionado, para replantear". Las semanas de descanso que tendrá el equipo, una vez finalice el semestre este fin de semana, servirán para refrescar una nómina que llega muy trajinada.



Alberto Gamero./Mauricio Alvarado

Después del partido contra Flamengo, que juega hoy a las 7:00 p.m., y del cierre de los cuadrangulares precisamete contra Junior, el domingo. Gamero también tendrá tiempo para replantear la idea del equipo. Este semestre Millonarios se vio monótono y sin chispa. Más allá de los aspectos físicos, la debacle del azul también tuvo que ver con el juego.

En la contracara, Junior de Barranquilla llega con otro aire. Cierra también hoy, pero a las 5:00 p.m., la primera ronda de la Libertadores contra Botafogo. El tiburón, en el Metropolitano, va con la intención de defender el primer lugar que tiene en el grupo para evitar en octavos a los rivales más peligrosos. Los brasileños, que en casa perdieron 3-1 contra los colombianos, también ya están en octavos y afrontarán el partido contra Junior con el mismo objetivo.

Con esas intenciones, les puede jugar en contra a los barranquilleros que el fin de semana en Bogotá jugarán la que puede considerarse la primera final de su semestre, ya que están obligados a sumar frente a Millonarios. Igualados en puntos con Pereira, los atlanticenses deberán considerar el partido de los de Risaralda (que tienen mejor diferencia de gol) con Bucaramanga.

Sin embargo, Junior demostró que sí tiene capacidad en su plantilla para jugar dos torneos, que su idea, de la mano de Arturo Reyes, todavía está en la magia de sus primeros chispazos. Hace mucho Barranquilla no sentía que tenía un buen plantel como el que tiene ahora. Un conjunto que, con sus altos y bajos, pues defensivamente es un equipo al que le falta rodaje, compite y saca resultados. No es fácil hacerlo, como lo demostró este semestre Millonarios.

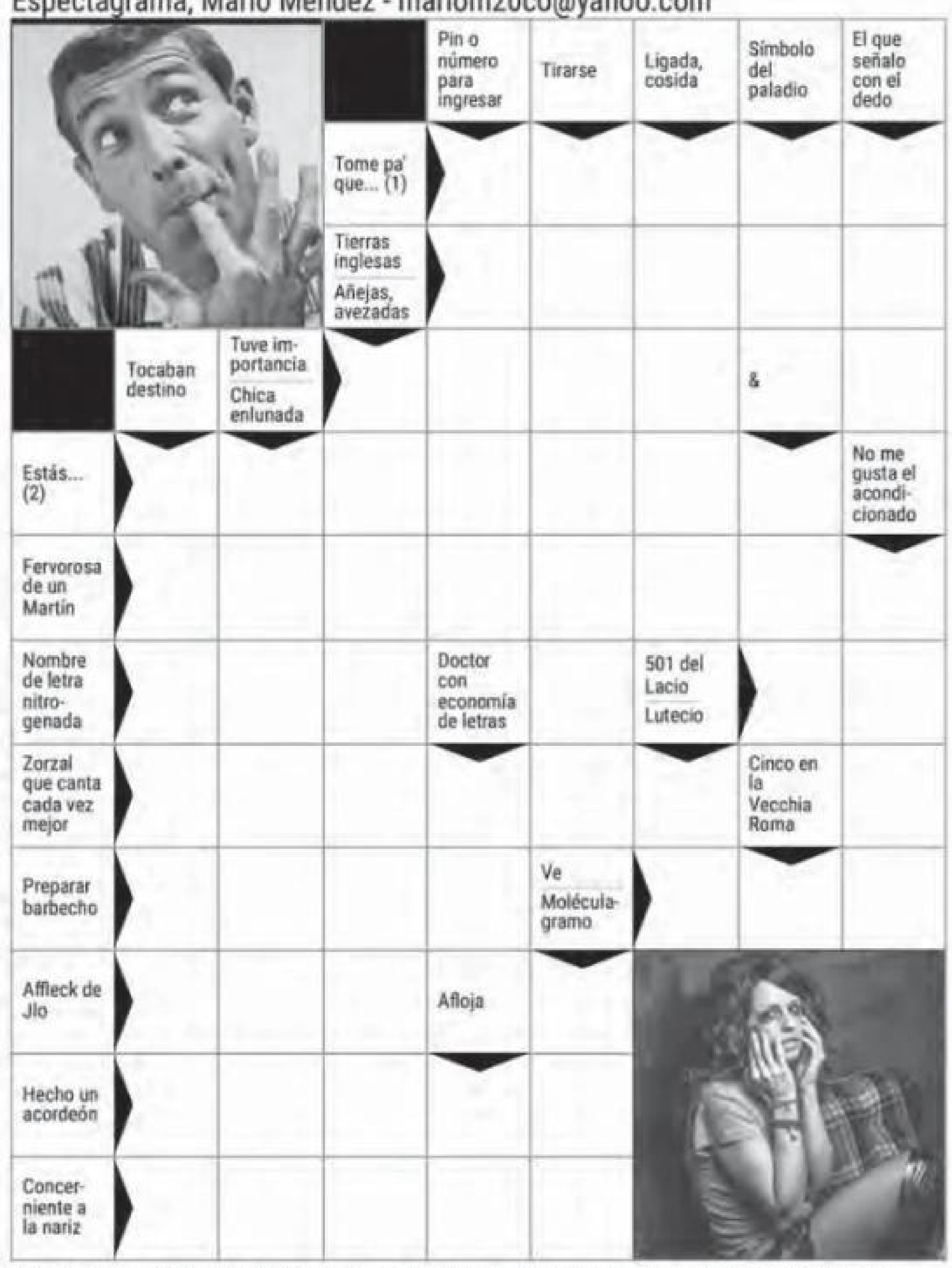
Sudoku

	1	3						
5						4		
2		6			7			
	3					7		
9		1		3				
		4		5		8		1
			6				9	7
		7	2		5			
		5				6		

8		1	6				7	
7				4				
	6	2		7				
					1	4	9	
					5	3		
2		4						
					3		2	
		9	7			1	5	3

Espectagrama

Espectagrama, Mario Méndez - mariom20co@yahoo.com



SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. Horizontales: Honda, Ureas, On, Gordanas, Umbiteña, Animales, Sitos, Ge, Ovas, SOS, Dolon, Olaré, Sosos **Verticales:** Guasones, Omnívoro, Orbitales, Hundímoselo, Or, Atas, Dos, Lances, Da, Anegó, Asesases



Géminis (22 may. - 21 jun.)
Atrévete a demostrarte que eres capaz de funcionar de una manera independiente. No es necesario que los demás lo sepan. Color del día: Verde.

Cáncer (22 jun. - 23 jul.)
Hoy te sentirás inestable; estarás demasiado sensible y todo te ofenderá a tal punto de crear conflictos donde no hay. Color del día: Azul.

Leo (24 jul. - 23 ago.)
La falta de entendimiento entre tu pareja y tú te hará sentir cierto desánimo, necesitas decir lo que no te gusta. Color del día: Naranja

Virgo (24 ago. - 23 sep.)
Estarás sensible ante todo lo que te rodea, y tu intuición estará muy agudizada. No te desgastes con cosas innecesarias. Color del día: Gris.

Libra (24 sep. - 23 oct.)
Sueles regirte por tu parte mental, pero ahora, sentirás la necesidad de expresar tu lado emocional. Valora a tu pareja. Color del día: Rosado.

Escorpión (24 oct. - 22 nov.)
Hoy tendrás problemas para poder expresar tus emociones como a ti te gustaría, por eso, podrías estallar para mal. Color del día: Negro.

Sagitario (23 nov. - 21 dic.)
Recuerda que hoy es un día importante para trabajar la prudencia. Últimamente hablas y no mides las consecuencias. Color del día: blanco.

Capricornio (22 dic. - 20 ene.)
Te costará entender tus propios sentimientos, te contradices, no tomas decisiones, culpas a los otros y tú eres el problema. Color del día: Café.

Acuario (20 feb. - 20 mar.)
Está claro que necesitas equilibrar tu plano emocional. La respuesta la tuviste este fin de semana, arregla el problema. Color del día: Rojo.

Piscis (20 feb. - 20 mar.)
Procura reflexionar antes de tomar decisiones. Recuerda que por hacer todo sin pensar, estás viviendo en este laberinto de dudas. Color del día: Fucsia.

Aries: (21 mar. - 20 abr.)
Hoy debes guardarte tus ideas y opiniones hasta que las tengas bien aterrizadas; no es el momento de cometer ningún error. Color del día: Negro.

Tauro (21 abr. - 21 may.)
Necesitarás meditar sobre el pasado para de obtener algunas respuestas para el presente: analiza tus emociones. Color del día: Morado.

Clasificados

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

AVISO. La Empresa TRANSPORTADORES COLOMBIANOS DEL SUR, identificada con NIT 901080564-2, registrado en Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017, una vez realizada la Asamblea de socios el día 18 de mayo 2024, y en cumplimiento al estatuto empresarial, se corre traslado común a los accionistas por un término de treinta días calendario. A los accionistas que quieran ingresar nuevamente a ser parte de la Empresa TRANSCOLSUR SAS deben pagar una multa de carácter económico de CIEN MIL PESOS ($100.000) por cada acción dentro del término señalado. Los accionistas deberán cancelar la multa a la siguiente cuenta bancaria de Bancolombia, cuenta corriente No 97200011317. Una vez cancelada la multa se deberá remitir el soporte vía WhatsApp al número 3128998278 o al Correo electrónico empresarial transcolsursas@gmail.com. Atentamente JOSE LATORRE Presidente de Junta Directiva. JOSE TIMANA Gerente. H3

Edictos

Avisos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. Dirección de Urbanismo. Informa a vecinos (Lote 3: 00-00- 0002-3075-000, Lote 5: 00-00- 0002-3077-000, Lote Mi Terruño: 00-00-0002-3064-000) y terceros interesados en el trámite, Que: DIANA MARCELA CELEITA, presentó solicitud para licencia de construcción en la modalidad de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL en el predio identificado con la Cédula Catastral 00-00-0002-3076-000 y Matricula Inmobiliaria 50N20351180, ubicado en Fonquetá, Predio San Francisco, Lote 4, bajo la radicación No. 20249999909795. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Articulo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2005, con el fin que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. H4

AVISO DE PERDIDA DE CHEQUES SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL HUERTO DE 3 CHEQUES A NOMBRE DEL SEÑOR EDUARDO GONZALEZ CARANTON C.C.5.662.351 1. No 44090 por valor de $ 1.520.000 BANCO CREDIFINANCIERA 2. no. 49089 por valor de $ 5.000.000 Banco CAJA SOCIAL 3. No 44088 por valor de $ 12.179.194 Banco CREDIFINANCIERA. H3

AVISO. La Empresa TRANSPORTADORES COLOMBIANOS DEL SUR, identificada con NIT 901080564-2, registrado en Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017, una vez realizada la Asamblea de socios el día 18 de mayo 2024, y en cumplimiento al estatuto empresarial, se corre traslado común a los accionistas por un término de treinta días calendario. A los accionistas que quieran ingresar nuevamente a ser parte de la Empresa TRANSCOLSUR SAS deben pagar una multa de carácter económico de CIEN MIL PESOS ($100.000) por cada acción dentro del término señalado. Los accionistas deberán cancelar la multa a la siguiente cuenta bancaria de Bancolombia, cuenta corriente No 97200011317. Una vez cancelada la multa se deberá remitir el soporte vía WhatsApp al número 3128998278 o al Correo electrónico empresarial transcolsursas@gmail.com. Atentamente JOSÉ LATORRE Presidente de Junta Directiva. JOSE TIMANA Gerente. H3

ICBF. – BOGOTÁ – EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL BOSA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al (la) progenitor (a), señor (a) ELLISON ZAMIR TORRES CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.097.666.155, en calidad de progenitor y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente JHOSTIN MIGUEL TORRES ARIZA con Tarjeta de Identidad No. 1.025.560.337, nacido (a) el 9 de marzo de 2009, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la Calle 65 Sur No. 80 C – 56 Centro Zonal BOSA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 140143740. De no asistir se entenderá surtida la notificación. OMAR JOAQUIN BARON BARON. Defensor de Familia ICBF Centro zonal Bosa. H9

ICBF. – BOGOTÁ – LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL FONTIBÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al (la) progenitor (a), señor (a) JOSE ALBINO PRADA CHICO identificado con cédula de ciudadanía No. 93445768 y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente JHORDAN SNEIDER PRADA ARDILA con tarjeta de identidad No. 1.016.039.392, nacido (a) el 15 de octubre del año 2009, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la calle 23D No.100-26, barrio Santander, Centro Zonal Fontibón del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 14383736. De no asistir se entenderá surtida la notificación. DAILY KARINA LEAL CAMARGO. Defensora de Familia ICBF – Centro Zonal Fontibón. H10

PRIMER AVISO.: La empresa AGUACATALES DE COLOMBIA S.A.S. Se permite informar que el señor FABIO TABARES OSORIO, identificado con c.c. 3.516.771, trabajador de la empresa AGUACATALES DE COLOMBIA S.A.S, falleció el día 29 de junio de 2021 en La Unión, Antioquia. Para efectos de reclamar la liquidación final de prestaciones sociales correspondiente se han presentado: Luis Gonzalo Gómez Tabares, c.c. 1.001.470.945, en calidad de nieto; María Cecilia Marulanda Orozco c.c. 21.847.071 en calidad de esposa. Quien se considere con mayor o igual derecho, por favor comunicarse al correo aguacatales. andres @gmail.com o al celular 3007670579 en donde deben de acreditar ser herederos aportando pruebas idóneas (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extrajuicio) dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. H4

REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. RESOLUCIÓN NÚMERO 21154 DE 2024 (29/04/2024) VERSIÓN PÚBLICA. "Por la cual se inicia el procedimiento sancionatorio previsto en el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 92 de 2022" EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias previstas en el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 92 de 2022, y la Ley 1340 de 2009, y CONSIDERANDO. 1. Que el artículo 333 de la Constitución Política establece que "la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. (...) El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional (...)". 2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1340 de 2009 y en los numerales 2 y 4 del artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 92 de 2022, esta Superintendencia "[e]n su condición de Autoridad Nacional de Protección de la Competencia", tiene dentro de sus funciones "velar por la observancia de las disposiciones en esta materia en los mercados nacionales" e "imponer con base en la ley y de acuerdo con el procedimiento aplicable las sanciones pertinentes por violación a cualquiera de las disposiciones sobre protección de la competencia y competencia desleal, así como por la inobservancia de las instrucciones que imparta en desarrollo de sus funciones". 3. Que, según dispuesto en los numerales 56, 57 y 58 del artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 92 de 2022, la Superintendencia está facultada para realizar visitas de inspección y recaudar toda la información conducente con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la protección de la competencia. De igual forma, la Superintendencia puede solicitar a personas naturales y jurídicas el suministro de datos, informes, libros y papeles de comercio requeridos para ejercer de forma adecuada sus funciones de inspección, vigilancia y control. Así mismo, se rescata del inciso final del artículo 15 de la Constitución Política que establece que "para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley" (énfasis por fuera del texto original). Por lo tanto, las autoridades administrativas que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control –como lo es el caso de esta Superintendencia, que ejerce dichas funciones en materia de protección de la competencia– pueden exigir la presentación de documentos privados que consideren necesarios para el cumplimiento de sus funciones](1Adicionalmente, al ser la Superintendencia una entidad pública en ejercicio de sus funciones administrativas aplica lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. En este artículo se recalca la excepción a la autorización personal necesaria por parte del titular de los datos personales cuando la "Información requerida [es] por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial" (énfasis por fuera del texto original).). De igual modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 92 de 2022, la Delegatura para la Protección de la Competencia (en adelante, la Delegatura) se encarga de "tramitar, de oficio o a solicitud de un tercero, averiguaciones preliminares e instruir las investigaciones tendientes a establecer infracciones a las disposiciones sobre protección de la competencia". Por lo tanto, esta autoridad no requiere una delegación adicional o especial para la realización de una visita administrativa de inspección pues sus facultades están previstas desde la Ley. En esa misma línea la Corte Constitucional reiteró la finalidad de este tipo de diligencias probatorias, así como la facultad que tiene la Superintendencia para acceder a información privada en desarrollo de las visitas administrativas, así: "Las visitas administrativas de inspección son diligencias probatorias encaminadas a que las superintendencias ejerzan las facultades administrativas que por ley les corresponden y soliciten los documentos privados que requieren para el debido cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control. (...) Por consiguiente, el derecho a la intimidad de las personas sometidas a la inspección, vigilancia y control de las superintendencias no se ve vulnerado cuando estas solicitan documentos privados, informes, libros y papeles del comerciante que guarden conexidad con el ejercicio de las funciones que por ley les corresponden. (...) La revisión, búsqueda y retención de documentos que las superintendencias realizan durante las visitas de inspección no vulneran el derecho a la intimidad y no constituyen un registro o interceptación de comunicaciones privadas en los términos del inciso 3º del artículo 15 de la Constitución. (...) la práctica de visitas de inspección sin previo aviso persigue una finalidad legítima consistente en fortalecer las facultades administrativas de las superintendencias. En este sentido, tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado [99], la finalidad de las visitas administrativas es la de recaudar las pruebas necesarias para determinar si las entidades investigadas están cumpliendo con sus obligaciones legales. Naturalmente, dicha finalidad se vería obstaculizada si no se garantizara el "factor sorpresa"2. (2C. Const., Sent. C-165, abr. 10/2019. M.P. Alejandro Linares Cantillo.) En pocas palabras, la Corte Constitucional en la sentencia señalada explicó que (i) los documentos privados pueden ser requeridos por la Superintendencia cuando se encuentra realizando actividades de inspección, vigilancia y control; (ii) la revisión, búsqueda y retención de estos documentos no se enmarca dentro de aquellas diligencias sometidas a reserva judicial; y (iii) que el "factor sorpresa" de las visitas administrativas que realiza la Superintendencia está justificado por la necesidad de recaudar las pruebas necesarias para determinar si las entidades investigadas están cumpliendo con sus obligaciones legales. 4. Que el numeral 15 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 25 de la Ley 1340 de 2009, describe como un comportamiento sancionable aquel consistente en la omisión en acatar en debida forma órdenes e instrucciones que imparta la Superintendencia y la obstrucción de las actuaciones administrativa, entre otras. La norma en comento establece lo siguiente: "Al Superintendente de Industria y Comercio, como jefe del organismo, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: (...) 15. Por violación de cualquiera de las disposiciones sobre protección de la competencia, incluidas la omisión en acatar en debida forma las solicitudes de información, órdenes e instrucciones que imparta, la obstrucción de las investigaciones, el incumplimiento de las obligaciones de informar una operación de integración empresarial o las derivadas de su aprobación bajo condiciones o de la terminación de una investigación por aceptación de garantías, imponer, por cada violación y a cada infractor, multas a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio hasta por la suma de 100.000 salarios mínimos mensuales vigentes o, si resulta ser mayor, hasta por el 150% de la utilidad derivada de la conducta por parte del infractor". Sobre este punto se ha pronunciado el Consejo de Estado indicando que se consideran censurables aquellas conductas en las que las personas se abstienen de atender adecuadamente las instrucciones de la Superintendencia, así: "(...) En opinión de la Sala por la forma como está redactado el numeral 2 del artículo 2°, y del análisis coordinado y armónico de éste con el numeral 1, ibídem y los numerales 15 y 16 del artículo 4°, se deduce que el legislador considera igualmente censurable que se desconozcan las normas sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas, como la conducta del administrado que se abstenga de observar las instrucciones que imparte la entidad, tendientes a establecer si se están cumpliendo o no dichas normas. Una interpretación diferente haría ilusoria la facultad de inspección y vigilancia en la materia aquí tratada, y convertiría a dichas instrucciones en meras ilusiones, como a las que alude el numeral 21 del artículo 2°, que autoriza a la Superintendencia para instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en aspectos relativos a la protección al consumidor, la promoción de la competencia y la propiedad industrial, facultad ésta frente a la cual el artículo 4° no estableció consecuencia jurídica alguna en caso de que dichos destinatarios no atiendan las referidas instrucciones; y sería patrocinar que el administrado impida la práctica de las diligencias de inspección, para que la Administración no obtenga la prueba necesaria en su contra, sin consecuencia alguna para dicha conducta, lo que en el fondo se traduce en que en esas condiciones jamás se podría imponer sanción por violación a las normas sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas (...)"3. (3 C.E, Sec. Primera. Sent. 1999-0799, may. 17/2002. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.) En atención a lo anterior, el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 4886 de 2011 faculta a la Delegatura para "Iniciar e instruir los trámites de solicitud de explicaciones por la omisión de acatar en debida forma las solicitudes de información, órdenes e instrucciones que se impartan, la obstrucción de las investigaciones". 5. Que, en ejercicio de las facultades otorgadas a la Superintendencia, en especial las previstas en los numerales 56, 57 y 58 del artículo 1 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el Decreto 92 de 2022, en la actuación administrativa identificada con el No. 22-104084 la Delegatura realizó una visita administrativa de inspección a la CORPORACION DE ABASTOS BOGOTA S.A. (en adelante "CORABASTOS"), ubicada en la Avenida Carrera 80 No. 2 – 51. La diligencia tenía como objeto recaudar información sobre el funcionamiento de la actividad comercial de CORABASTOS y de los agentes que participan en la central mayorista, las condiciones de acceso de los comercializadores a la central de abastos y los procesos de formación de precios de los productos comercializados allí. El propósito de la actuación era verificar el cumplimiento de las normas sobre protección de la libre competencia. 6. Que existen elementos fácticos y probatorios que permitirían concluir –por supuesto con el carácter preliminar de esta etapa–

Avisos Judiciales

que JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIAGA, quien se desempeña como jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS, habría incurrido en las conductas sancionables por el régimen de protección de la competencia. A continuación se presentan los hechos que sustentan esta conclusión. a. El 29 de febrero y el 1 de marzo de 2024 la Delegatura llevó a cabo una visita administrativa de inspección en CORABASTOS. En el desarrollo de la visita los miembros de la Delegatura se anunciaron en la sede administrativa de la corporación a las 6:54 a.m.4 (4 Radicado No. 22-104083-25.). La Delegatura solicitó la presencia de personas que ejercieran funciones con base en las cuales podrían tener información relevante para el desarrollo del objeto de la diligencia. En ese orden, a las 8:18 a.m., secretaria privada del gerente de CORABASTOS, llamó a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA, jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS, al teléfono celular que interesa en esta actuación para comunicarlo con la Delegatura. En esta conversación telefónica se le informó sobre el objeto de la visita y las actividades que, con fundamento en la normativa aplicable, se desarrollarían en la diligencia. Además, se le solicitó a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA acercarse de forma presencial a las instalaciones de CORABASTOS para atender los requerimientos formulados. b. A las 8:33 a.m. JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) se hizo presente en las instalaciones de CORABASTOS. La Delegatura le informó que, para el desarrollo de las visitas administrativas, se requería contar con su colaboración para la obtención de información que permitiera el adecuado desarrollo de las funciones de la entidad. En ese orden, la Delegatura procedió a practicar la declaración de JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA a las 9:40 a.m. Además, durante esta diligencia le solicitó a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA autorizar el procedimiento de extracción forense de la información electrónica contenida en su correo electrónico institucional. El fundamento de este requerimiento consistió en que ese correo podría contener información relevante sobre CORABASTOS y las actividades orientadas al cumplimiento de su objeto social, lo cual resultaba pertinente para los propósitos de la visita administrativa. Ante esta solicitud, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA señaló la importancia de poder asesorarse sobre las características y el alcance del requerimiento. Así, la Delegatura suspendió la diligencia de declaración para que JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA pudiera informarse y recibir asesoría sobre este asunto en particular. A las 9:59 a.m. se reanudó la diligencia y la Delegatura le solicitó nuevamente a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) su autorización para realizar la inspección y extracción del correo electrónico institucional. Al respecto, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA concedió la autorización para realizar el procedimiento forense de extracción de la información de su correo electrónico institucional jefe.juridico@corabastos.com.co. c. Después de formular este requerimiento, la Delegatura indagó si JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) manejaba asuntos relacionados con CORABASTOS en su dispositivo móvil. Sobre el particular, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA manifestó que su dispositivo móvil era de uso personal y no corporativo en los siguientes términos: "DESPACHO: ¿Usted se comunica vía Whatsapp o vía llamada a través de su teléfono personal, con los colaboradores, jefes o subalternos de CORABASTOS? JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA: Sí, llamadas, pero no temas de CORABASTOS sino temas personales. DESPACHO: Le repito la pregunta: ¿usted utiliza ese teléfono celular, ya sean otras aplicaciones Whatsapp, llamadas u otra, para comunicarse con colaboradores de CORABASTOS, jefes o subalternos para trabajar temas relacionados con CORABASTOS? JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA: Sí, señor. DESPACHO: En ese sentido, el Despacho solicita su autorización para el procedimiento de inspección y toma forense de imagen de imagen del dispositivo celular. (...) JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA: No, no, yo no autorizo. O sea, sí es un teléfono personal. Yo lo utilizo es para poder hablar con personas acá, pero es mi teléfono personal. (...) JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA: Yo lo que digo es temas... Aclaro: yo lo que le puedo escribir a las personas es "yo voy para CORABASTOS", pero temas corporativos no. En lo absoluto. Ese es mi teléfono personal estrictamente y lo pueden corroborar porque yo no lo tengo registrado en la compañía ni nada. Ese es mi teléfono estrictamente personal, de mi familia, con mi familia, y como todo uso del celular, pues yo llamo a las personas de CORABASTOS. Pero ya temas corporativos, de que trate temas, aspectos de corporación, no, es mi teléfono personal"5. (5 JUAN JOSÉ RAMÍREZ RATIAGA, 9:04 – 11:31, 24-96326-02.) Según se observa en la declaración citada, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) habría aceptado que utiliza su teléfono celular para comunicarse con personas de CORABASTOS, entre estos sus jefes y sus subalternos. Con base en esta respuesta, la Delegatura solicitó la autorización de JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA para el procedimiento de inspección y toma forense de imagen de su dispositivo móvil. Sin embargo, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA manifestó que no autorizaba el procedimiento de extracción de la información en razón a que solo utilizaba el dispositivo "para poder hablar con personas acá" –haciendo referencia a personas de CORABASTOS–, sin que, en su opinión, el dispositivo perdiera la calidad de "teléfono personal". En la medida en que el uso del dispositivo móvil sea para comunicarse con personas relacionadas con el ámbito de las actividades económicas y laborales desarrolladas por JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA, existirían elementos de juicio suficientes para considerar que el dispositivo móvil podría contener información relacionada con el desempeño de sus funciones en CORABASTOS que resulta relevante para las actividades de inspección que desarrollaba la Delegatura. d. De igual forma, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) habría insistido en que la calidad del dispositivo móvil es personal y no corporativa al manifestar que CORABASTOS no les entrega dispositivos para desarrollar las actividades en la organización. Esto lo manifestó en los siguientes términos: "(...) JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA: Es que aquí a los directivos, por temas de ahorro desde el año anterior, ninguno tiene celular de la corporativa, eso pues son más personal, pero usamos lo que te digo, aquí estamos casi 16 horas, entonces siempre estamos acá presencial para casi todo"6. (6 JUAN JOSÉ RAMÍREZ RATIAGA, 9:00, 24-96326-02.). Al respecto, es importante resaltar que JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) admitió que usa su dispositivo móvil para tener conversaciones con personas relacionadas con el ámbito de sus actividades económicas y laborales. A partir de esa circunstancia es razonable concluir que las comunicaciones que tiene con esas personas también versan sobre esos asuntos económicos y laborales relacionados con CORABASTOS. e. Es de resaltar que la Delegatura presentó a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) los argumentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que sustentaron la solicitud para iniciar el procedimiento de extracción de la información en su dispositivo móvil. Para responder a estas inquietudes, la Delegatura informó sobre la existencia de garantías para la reserva y confidencialidad de la información recaudada7. (7 Radicado No. 22-104084-25 Acta de visita administrativa realizada en Corabastos el día 29 de febrero de 2024. pág.6) Entre las explicaciones presentadas se encontraron las siguientes. Primero, que existen parámetros institucionales para el desarrollo del procedimiento de extracción de la información. Segundo, que la Delegatura está facultada con fundamento constitucional y legal para recaudar todo tipo de evidencias y material probatorio para velar por la protección de la libre competencia, según lo dispuesto en las normas ya referidas en este acto administrativo. Tercero, que la Superintendencia mantendrá la reserva de documentos con información sobre secretos empresariales o respecto de la cual exista norma legal de reserva o confidencialidad, según el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Finalmente, que la Superintendencia mantendrá la reserva de la información privilegiada y de carácter personal con fundamento en la normativa legal y constitucional vigente8. (8 Radicado No. 22-104084-25 Acta de visita administrativa realizada en Corabastos el día 29 de febrero de 2024. pág. 6). Ante estas manifestaciones, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) solicitó suspender nuevamente la declaración para asesorarse al respecto. En respuesta a esta solicitud, la Delegatura procedió a suspender la diligencia a las 10:07 a.m. Después de transcurrir un tiempo razonable, siendo las 10:43 a.m. se reanudó la diligencia de declaración. En esa oportunidad JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA reiteró que no autorizaba el acceso a su dispositivo celular, pues en este manejaba información de carácter personal relacionada con su vida personal y familiar. En respuesta a esa manifestación, la Delegatura resaltó que la información privada o personal recaudada en el curso de la visita administrativa se le daría tratamiento de reservada y, por tanto, no sería divulgada9. (9 Radicado No. 22-104084-25 Acta de visita administrativa realizada en Corabastos el día 29 de febrero de 2024. pág. 7). Finalmente, a las 11:50 a.m. se terminó la declaración de JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA sin poder obtener su autorización para la extracción de información contenida en su dispositivo móvil. f. La Delegatura procedió a dejar constancia en el acta de la visita administrativa de que se informó a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) sobre las implicaciones de no atender una instrucción y de desarrollar conductas que podrían obstruir una actuación administrativa en materia de protección de la competencia. Sobre este punto, reiteró que la Delegatura vela por el cumplimiento de las normas sobre protección de la libre competencia y, en desarrollo de esta función, está facultada para recaudar evidencia y material probatorio. Resaltó también que está facultada para iniciar actuaciones administrativas sancionatorias por cualquier incumplimiento a las órdenes que imparta en ejercicio de sus funciones, por restringir el acceso a la información contenida en cualquier archivo físico o digital, por omitir la entrega de documentos, por dilatar la atención de las solicitudes, así como por cualquier otra acción o desatención que impida o dificulte el desarrollo de la visita o que impida u obstaculice el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia. A pesar de las advertencias de la Delegatura, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA se reafirmó en su decisión de no entregar la información contenida en su dispositivo móvil. La Delegatura reiteró en repetidas ocasiones que dicha actuación podría ser objeto de análisis en el marco de un procedimiento administrativo sancionatorio, de manera que la Delegatura, en ejercicio de sus funciones, tendría que determinar si la conducta en cuestión constituye o no un incumplimiento a las órdenes o instrucciones impartidas o constituye una acción obstructiva de la actuación administrativa identificada con el No. 22-104084 y, por lo tanto, una violación de las normas sobre protección de la libre competencia. En caso de que el estudio realizado por la Delegatura arroje que sí constituye una falta contra las normas de protección a la libre competencia, serán procedentes las sanciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 1340 de 200910. (10 Artículo 25. Por violación de cualquiera de las disposiciones sobre protección de la competencia, incluidas la omisión en acatar en debida forma las solicitudes de información, órdenes e instrucciones que imparta, la obstrucción de las investigaciones, el incumplimiento de las obligaciones de informar una operación de integración empresarial o las derivadas de su aprobación bajo condiciones o de la terminación de una investigación por aceptación de garantías, imponer, por cada violación y a cada infractor, multas a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio hasta por la suma de 100.000 salarios mínimos mensuales vigentes o, si resulta ser mayor, hasta por el 150% de la utilidad derivada de la conducta por parte del infractor.) 7. Que, después de examinar los elementos fácticos y probatorios del caso en concreto, la Delegatura presentará la valoración jurídica con la cual se concluye que existe mérito suficiente para iniciar el procedimiento de solicitud de explicaciones contenido en la normativa vigente. Los elementos fácticos y probatorios presentados en esta imputación habrían permitido demostrar que JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) habría desplegado una conducta omisiva y obstructiva debido a que con su actuar incumplió el deber de acatar en debida forma la solicitud de información formulada por la Delegatura en el marco de las visitas administrativas de inspección y, además, desarrolló un comportamiento idóneo para obstruir la actuación administrativa correspondiente. Esta conclusión se sustenta en las siguientes consideraciones. En primer lugar, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA confirmó su decisión de no autorizar el procedimiento de extracción de la información electrónica contenida en su dispositivo móvil. Esto a pesar de que la Delegatura habría corroborado que JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA se comunicaría con personas asociadas al ámbito de sus labores como jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS a través de ese dispositivo. La Delegatura corroboró este aspecto a partir de dos elementos. De una parte, secretaria privada del gerente de CORABASTOS, lo habría comunicado con la Delegatura por medio del dispositivo móvil en cuestión cuando se requirió su asistencia a la diligencia de inspección. De otra parte, el mismo JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA confirmó en su declaración que utilizaba su dispositivo telefónico para contactarse con personas pertenecientes a CORABASTOS. En segundo lugar, a pesar de las numerosas insistencias de la Delegatura orientadas a resaltar la importancia de la información solicitada y el fundamento constitucional y legal del requerimiento formulado, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) se habría mantenido sin justificación en su posición de no acatar las instrucciones impartidas por la autoridad. Al respecto, es importante mencionar que las visitas administrativas de inspección son fundamentales para que esta Superintendencia desarrolle sus funciones de inspección, vigilancia y control en materia de protección y promoción de la libre competencia. En el caso concreto, la imposibilidad de recaudar la información contenida en el dispositivo móvil de JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA al momento de la diligencia habría frustrado una oportunidad idónea para obtener información valiosa que pudo servir para desarrollar la labor de vigilancia de la Delegatura y para eventualmente determinar la existencia de una posible práctica restrictiva de la competencia en el mercado objeto de inspección. Por lo anterior, la Delegatura estima conveniente iniciar el trámite de solicitud de explicaciones establecido en el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 4886 de 201111(11Artículo 9. Funciones del despacho del superintendente delegado para la protección de la competencia. <Artículo modificado por el artículo 4 del Decreto 92 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Son funciones del Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia: (...) 11. Iniciar e instruir los trámites de solicitud de explicaciones por la omisión de acatar en debida forma las solicitudes de información, órdenes e instrucciones que se impartan, la obstrucción de las investigaciones.), modificado por el Decreto 92 de 2022. Esto con la finalidad de determinar si JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) habría incurrido en una infracción al régimen de protección de la libre competencia, particularmente, el artículo 25 de la Ley 1340 de 2009. Es importante aclarar que sí es procedente el recaudo de la información que contienen los equipos de uso mixto (que contienen información personal y corporativa). De un lado, así se puede establecer con base en el ya mencionado numeral 56 del artículo 1 de Decreto 4886 de 2011, que fue modificado por del artículo 1 del Decreto 92 de 2022, en el cual específicamente se le otorga facultades a la Superintendencia para "Realizar visitas de inspección, decretar y practicar pruebas y recaudar toda la información conducente (...)" (énfasis fuera del texto original). Del otro, respecto de la naturaleza mixta de los dispositivos de comunicación y la facultad de la Delegatura para acceder a la información allí contenida, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ha señalado que cuando en los correos electrónicos se encuentre información personal y comercial, tal circunstancia no "altera la naturaleza comercial" de este tipo de contenedores ni "impide su inspección"12. (12T.A.C., Sec. Primera, Subsección A, Sent. 2015-000326, jun. 29/2017. M.P. Luis Manuel Lasso Lozano.) Este razonamiento del Tribunal es aplicable también a los dispositivos electrónicos en los que se maneja información mixta según lo dispuesto por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá en el marco del control de legalidad de las Resoluciones No. 4037 de 2019 y 8732 de 2019. Por medio de estas resoluciones la Delegatura impulsó y confirmó, respectivamente, una sanción por el incumplimiento de las instrucciones impartidas y por obstruir con ello una actuación administrativa en materia de protección de la competencia. Dicho Juzgado confirmó en su totalidad las resoluciones referidas y afirmó que el equipo celular del investigado, que tenía uso mixto, podía ser objeto de inspección por parte de la Delegatura sin que esto vulnerara el derecho a la intimidad. Se destaca el aparte correspondiente de la sentencia: "En ese orden, la Corte precisó, que la revisión de documentos contenidos en aparatos electrónicos que sean para fines empresariales no constituye interceptación de comunicaciones o el registro de que trata el inciso 3 del artículo 15 de la Constitución Política, porque dichos documentos están relacionados con la actividad del comerciante, de ahí que las Superintendencias pueden acceder a ellos para desplegar sus fines de inspección y vigilancia"13. (13Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sent. 2019-00299-00, nov. 12/2021. J.A. Gloria Dorys Álvarez García.) Ahora bien, en aquellos casos en los que la Delegatura acceda a dispositivos de uso mixto tendrá que cumplir con los deberes de protección y garantía que se derivan del derecho a la intimidad. Sobre el particular, la Corte Constitucional ha precisado lo siguiente: "En efecto, amén de la infinidad de posibilidades en que bajo este expediente puede accederse al dato personal, la aplicación del precepto bajo análisis debe subordinarse a que la entidad administrativa receptora cumpla con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del citado derecho fundamental, en especial la vigencia de los principios de finalidad, utilidad y circulación restringida. Para la Corte, esto se logra a través de dos condiciones: (i) el carácter calificado del vínculo entre la divulgación del dato y el cumplimiento de las funciones de la entidad del poder Ejecutivo; y (ii) la adscripción a dichas entidades de los deberes y obligaciones que la normatividad estatutaria predica de los usuarios de la información, habida consideración que ese grupo de condiciones permite la protección adecuada del derecho"14. (14C. Const., Sent. C-748, oct. 6/2011. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.). Con base en lo expuesto, la Delegatura está facultada para recaudar la información contenida en dispositivos y correos electrónicos gracias a sus funciones de inspección, vigilancia y control, aun cuando en dichos dispositivos o correos pueda coexistir información personal. En caso de que el dispositivo contenga información mixta, la Superintendencia asume un deber de garantizar la protección de los datos privados que puedan encontrarse. Teniendo en cuenta lo expuesto, es cierto que en su declaración JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS) afirmó que su dispositivo celular es únicamente de uso personal. Sin embargo, él mismo también realizó una serie de afirmaciones que –contrario a lo inicialmente manifestado– indicarían que su dispositivo móvil tiene también un uso comercial y laboral. Esto en razón a que a través de este dispositivo también se comunica con las personas vinculadas a CORABASTOS para tratar asuntos laborales. Sobre este punto, es importante remarcar que los pronunciamientos del Tribunal Administrativo de Cundinamarca han señalado que no se ve afectado el carácter laboral o comercial de un dispositivo por el hecho de que en el mismo se tenga también información personal, circunstancia que tampoco restringe la potestad de la autoridad para la inspección del dispositivo. Por otro lado, es importante resaltar que el interés de la Delegatura para recolectar la información del dispositivo de JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA se originó precisamente en la naturaleza laboral o comercial del aparato. En esa medida, esta información habría podido resultar valiosa para el correcto ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Delegatura. Sin embargo, conforme con el material probatorio presentado en esta actuación, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA se habría negado a autorizar la recolección de la información que podría resultar relevante para los propósitos de esta Entidad sin ofrecer una justificación suficiente para ese comportamiento, con lo cual habría configurado una omisión al deber de acatar las instrucciones impartidas por la Superintendencia y con esto una posible obstrucción a la actuación administrativa adelantada en ese caso. Esa conducta constituye una infracción al régimen de protección de la libre competencia. 8. Que, con fundamento en las circunstancias expuestas, existen elementos de juicio que permiten concluir, con el rigor propio de esta etapa de la actuación, que el comportamiento descrito habría reunido los elementos de configuración de la conducta imputada. Así entonces, JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA, en su condición de jefe jurídico y representante legal suplente de CORABASTOS, habría desatendido los requerimientos de la Delegatura y obstruido su actuación administrativa sobre la base de argumentos que carecían de fundamento. En particular, se negó a entregar la información contenida en su dispositivo celular, aunque reiteradamente la Delegatura le refirió las bases normativas que legitiman la realización de ese tipo de diligencias. 9. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, es necesario indicar la sanción que sería procedente en caso de encontrarse que el investigado efectivamente incurrió en la conducta imputada. Al respecto, la conducta sancionable está prevista en el numeral 15 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 25 de la Ley 1340 de 2009. Ahora bien, con fundamento en la jurisprudencia del Consejo de Estado15 (15Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia 2013-1861011, de 17 de marzo 17 de 2022. M.P. Hernando Sánchez Sánchez.), dado que el investigado es una persona natural, la tasación de la eventual sanción tendrá que realizarse con fundamento en el umbral dispuesto en el numeral 16 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 26 de la Ley 1340 de 2009. Esta última norma dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 26. MONTO DE LAS MULTAS A PERSONAS NATURALES. Imponer a cualquier persona que colabore, facilite, autorice, ejecute o tolere conductas violatorias de las normas sobre protección de la competencia a que se refiere la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y normas que la complementen o modifiquen, multas hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio. Para efectos de graduar la multa, la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá en cuenta los siguientes criterios: 1. La persistencia en la conducta infractora. 2. El impacto que la conducta tenga sobre el mercado. 3. La reiteración de la conducta prohibida. 4. La conducta procesal del investigado, y 5. El grado de participación de la persona implicada. PARÁGRAFO. Los pagos de las multas que la Superintendencia de Industria y Comercio imponga conforme a este artículo, no podrán ser cubiertos ni asegurados o en general garantizados, directamente o por interpuesta persona, por la persona jurídica a la cual estaba vinculada la persona natural cuando incurrió en la conducta; ni por la matriz o empresas subordinadas de esta; ni por las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial o estén sujetas al mismo control de aquella". En mérito de lo anterior, esta Delegatura, RESUELVE. PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.227.465, para determinar si en el curso de la actuación administrativa incurrió en la conducta prevista en el numeral 15 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 25 de la Ley 1340 de 2009, en calidad de posible infractor directo al incumplir las órdenes impartidas por la Delegatura para la Protección de la Competencia y obstruir la actuación administrativa que la entidad estaba desarrollando, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución. SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1340 de 2009, modificado por el artículo 158 del Decreto 19 de 2012, con el fin de que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, lleve a cabo los actos procesales previstos en el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 en cuanto a la presentación de descargos frente a la apertura de investigación y la solicitud o aporte de las pruebas que pretenda hacer valer. En caso de no ser posible la notificación personal al cabo de los cinco (5) días de la remisión de la comunicación correspondiente, la notificación se llevará a cabo por medio de aviso que se remitirá a la dirección o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución de apertura de investigación en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley 1340 de 2009, modificados por los artículos 156 y 157 del Decreto 19 de 2012. Esto con el fin de que dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de publicación intervenga aquél que acredite un interés directo e individual en la investigación, aportando las consideraciones y pruebas que pretenda hacer valer. CUARTO: ORDENAR la publicación de este acto administrativo a costa del investigado, en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley 1340 de 2009, modificados por los artículos 156 y 157 del Decreto 19 de 2012, con los mismos fines previstos en el numeral anterior. QUINTO: Contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del artículo 20 de la Ley 1340 de 2009 y del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de abril de 2024. EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ. Firmado digitalmente por FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ. Fecha: 2024.04.29 17:44:13 – 05´00´. FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ. Proyectó: Laura Cleves Revisó: Zulma Cárdenas / Tatiana Camacho / Nicolás Iregui / Viviana Díaz Aprobó: Francisco Melo NOTIFICAR A: JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA C.C. No. 80.227.465 jefe.juridico@corabastos.com.co Calle 137A No. 58 – 70 Torre 1 Apartamento 201 Avenida Carrera 80 No. 2 – 51 Celular No. 3112704149. H1

Emplazatorios

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA. FUNDADA EN 1939 Personería Jurídica Resolución 858 de 1939 de la Sup. Nal. De Cooperativas. NIT. 890.600.055-9. EMPLAZAMIENTO. La empresa de transporte público terrestre automotor COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA, identificada con el Nit 890.600.055-9, se permite informar a los propietarios del vehículo de placas SKB330, que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.4.8.6 del Decreto 1079 de 2015, se adelantara la Desvinculación Administrativa ante el Ministerio De Transporte, considerando el incumplimiento del plan de rodamiento, así como la no acreditación oportuna ante la empresa de la totalidad de los requisitos exigidos para el trámite de los documentos de transporte y la no realización de las revisiones bimensuales y mantenimientos preventivos del vehículo de acuerdo con el programa de mantenimiento implementado por la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, invitamos a quienes deseen regularizar su vinculación a que se presenten dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente emplazamiento, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle 18 No. 9-23 -piso 2, de la ciudad de Girardot Cundinamarca, vencido el referido termino si no se normaliza la vinculación se procederá a radicar ante la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio De Transporte la desvinculación administrativa, con fundamento en las causales contempladas en el artículo 2.2.1.4.8.6 del Decreto 1079 de 2015 y en la notificación surtida a los propietarios con el presente emplazamiento, fecha a partir de la cual contaran con quince (15) días calendario para que alleguen a dicha territorial las pruebas que desvirtúen las causales de desvinculación administrativa invocadas y en consecuencia que están cumpliendo con el plan de rodamiento y el programa de mantenimiento de la empresa. PABLO ENRIQUE ALCALA TORRES, Gerente. (Hay firma). R/19

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. NIT: 800.113.6727. SECRETARÍA DE HACIENDA. DIRECCIÓN FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES. AVISA: Que el señor CARLOS ENRIQUE ROJAS ALVAREZ (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 5.818.313 de Ibagué (Tol), quien era pensionada a cargo del Departamento del Tolima, falleció en Ibagué (Tol), el día 21 de abril de 2024. Que a reclamar la pensión de sobreviviente se presentó la señora MARÍA OLGA GUILLEN DE ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.219.578 de Ibagué (Tol), en calidad de cónyuge supérstite del causante. Que en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se fija el presente aviso emplazatorio en un lugar visible de la entidad y se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación, con el fin de que un posible beneficiario con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de su publicación. JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS. Director Fondo Territorial de Pensiones. Proyecto: Eliana Sandoval. (Hay firma). H7

Notarias

EDICTO. LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PALMA CUNDINAMARCA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de Sucesión intestada de JOSE AQUILES LAZARO TOVAR, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 3075991 fallecido en la ciudad de Bogotá, el día seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una emisora. Aceptado el trámite notarial en esta Notaria, mediante Acta número once (11) de fecha ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.): EL NOTARIO, JUAN BAUTISTA TOBO PUENTES. Notario Único del círculo de La Palma Cundinamarca. (Hay firma y sello). H6

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE. Código: NUP-A-01 Fecha: Enero/2017 Versión: 01. Notaría Única Paz de Ariporo. EDICTO. S-26-2024. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE). EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA, de OLDER ENRRIQUE ALARCON, quien se identificara con cedula de ciudadanía número 4.284.045 expedida en San Luis de Palenque - Casanare, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Pore - Casanare, fallecida en el municipio de Pore - Casanare, el día Veintiséis (26) del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021). Presentado y aceptado el respectivo trámite en esta Notaría mediante Acta número VEINTISEIS (26) de fecha Veintitrés (23) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, en una emisora de sintonía local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy Veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete horas (7:00). NOTARIO, JOSE ANTONIO DELGADO ORTIZ. (Hay firma y sello). H5

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE BOJACA. EDICTO. El Notario Único del Circulo de Bojacá Cundinamarca EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO; en el trámite de la LIQUIDACION SUCESORAL INTESTADA del CAUSANTE: LEONEL CASTAÑEDA, quien en vida se identificó, con la Cédula de Ciudadanía No. 3.013.845 expedida en Facatativá (Cundinamarca), fallecido el día Treinta (30) de ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), en el municipio de Honda (Tolima), siendo el último domicilio, y el asiento principal de sus negocios el municipio de Bojacá (Cundinamarca), aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NUMERO CERO CERO CUATRO (004) de fecha VEINTIDOS (22) de Mayo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024). Se ordena la Publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo tercero (3o) del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El Presente EDICTO se fija Hoy: VEINTITRES (23) de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 8:30. A.M. GONZALO ESPINEL QUINTANA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BOJACA (CUND). Elaboro: BCCB. Reviso: G.E.Q. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA, HOY ________, A LAS 5:30 P.M. Y SE DEJA CONTANCIA QUE NO SE FORMULO OPOSICION POR ALGUN INTERESADO. GONZALO ESPINEL QUINTANA. NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE BOJACA (CUND). (Hay firma y sello). H2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Superintendencia De Notariado Y Registro. Notaría Única De Garagoa (Boyacá). EDICTO CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GARAGOA. HACE SABER: Que mediante escrito de fecha VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), los señores CONSTITUYES HELVER MAURICIO VALBUENA FARFAN, natural de GARAGOA, de 48 años de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número N.° 7.334.489 DE GARAGOA, vecino y residente en GARAGOA -; y SAIRA LISETH BARON DUQUE, de 32 años de edad, natural de MACANAL, identificada(o) con cédula de ciudadanía número N.° 1.054.658.621 DE MACANAL, vecina y residente en GARAGOA, han presentado solicitud para la constitución voluntaria de patrimonio familiar inembargable, teniendo como beneficiario(a) a KONSTANTINE VALBUENA BARÓN identificado con Registro Civil N.° 1.048.852.091, y DANIEL ELIECER ORDUZ BARÓN identificado con Registro Civil N.° 1.050.099.528, dejando como objeto de la constitución el inmueble tipo LOTE dirección: VILLA PAOMA VDA ZANJA ABAJO ubicada en el municipio de CHINAVITA con matrícula inmobiliaria N.° 078-42738 con registro catastral: 15172000 0000000 010282000 000000; de conformidad con el trámite señalado en el decreto 2817 de Agosto 02 de 2006; para que las personas que conozcan algún impedimento para la constitución de dicho patrimonio, presenten oposición. Garagoa, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EL NOTARIO: El presente edicto se fija hoy VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las ocho de la mañana (08:00 AM). EL NOTARIO. Se desfija el presente edicto, hoy CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las seis de la tarde (6:00PM). EL NOTARIO. Elaborado: Edgar Martinez. (Hay firma y sello). H2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Superintendencia De Notariado Y Registro. Notaría Única De Garagoa (Boyacá). ACTA No. 45- EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GARAGOA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a la herencia a título universal o singular, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico en el trámite notarial de liquidación extrajudicial sucesoral del(a) causante(s) MARÍA DOMINGA FONSECA DE GUERRERO, quien(es) falleció(eron) en TUNJA, el(los) día(s) VEINTITRÉS (23) DE JULIO de DOS MIL NUEVE (2009), para la cual presento la solicitud el día CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024),, se ordena la publicación en un periódico de circulación Nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°., del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Garagoa, CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). EL NOTARIO. El presente edicto se fija siendo las 08:00 a.m., hoy QUINCE de (15) de MAYO de 2024. EL NOTARIO. El presente edicto se desfija siendo las 06:00 p.m., hoy VEINTIOCHO de (28) DE MAYO DE 2024. EL NOTARIO. PREPARO: Edgar Martinez. (Hay firma y sello). H1

Avisos de Ley

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO Y EL FONDO DE EMPLEADOS COLSUBSIDIO "FEC" INFORMAN

Que de acuerdo con lo prescrito en el Art. 212 del Código Sustantivo del trabajo, hace saber que la señora **BERENICE CARABALI DIAZ** identificada con **CC. 52182631** de Bogotá, falleció el día 14 de mayo de 2024.

Quien se considere con derecho alguno para reclamar las prestaciones sociales, aportes y ahorros, por favor acercarse a las oficinas de la Coordinación de Nomina, ubicadas en la Calle 26 No. 25-50, piso 1 Mezanine ó comunicarse al Teléfono: 7420100 ext. 68076.

PRIMER AVISO

"Yo **DIANA MARCELA PALMERA PÉREZ**, identificada con Cédula de ciudadanía: 1.082.969.946, notifico al público en general del extravío del **CDT: 1447216663** por valor de $ 16.000.000, por ello solicito la cancelación y reposición del Título Valor en mención ante el Banco BBVA. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse a efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso."

A´HORA S.A.S.

Informa que el señor **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RANGEL** c.c. 1005221744. Fallece el 15 de mayo de 2024. Quienes consideren que tienen derecho a reclamar sus prestaciones, presentarse en la Calle 16 # 55-129, local 203. **PRIMER AVISO.**

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **Banco CAJA SOCIAL**, la cancelación y reposición del **CDT** No. **25502021630**, fecha de apertura 23/11/2022, fecha de vencimiento 23/11/2023, fecha de renovación 23/08/2023, plazo 90 días, por valor de $ 20'000.000, titular **Luz Marina Carreño** CC. 51.661.786, por motivo de extravío/pérdida. Se reciben notificaciones en el Banco Caja Social, ubicado en la Kr 19D # 64-08 Sur de la ciudad de Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

COLOMBIAN COMPUTER LTDA

Con domicilio principal en Bogotá, en la Calle 79 No. 15-45 Local 1-157 de conformidad con el artículo 212 del C.S.T. hace saber que el señor **OSCAR ENRIQUE CABEZAS ALVAREZ**, C.C 80.500.223, falleció el 23/12/23 estando al servicio de la empresa. Para reclamar se han presentado: Compañera Permanente: **Fanny Yanette Murillo Sánchez**, CC 51.830.075, Hijo **Daniel Felipe Cabezas Murillo** C.C. 1000216131, Hija **Lina María Cabezas Murillo**, CC xxxxx. Quienes crean tener derecho a reclamar, deben presentarse en la dirección anunciada, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. **Segundo Aviso.**

AVISO

Bimbo de Colombia S.A. se permite avisar que el señor **EILSON BENEDICTO CHALACÁN GETIAL**, trabajador de la compañía, falleció el pasado 02 de abril de 2024. En este sentido y en atención a lo normado en el art. 212 del CST, rogamos a las personas que se crean con derecho –beneficiarios- a reclamar la liquidación final de prestaciones sociales del señor EILSON BENEDICTO CHALACÁN GETIAL acercarse a las instalaciones de la compañía ubicadas en la Calle 22 A # 68-97, zona industrial Montevideo, Bogotá, de lunes a viernes entre las 7:30 am a 5:30 pm, acreditando la condición en la que se presentan. De igual forma podrán remitirse los documentos acreditables de la condición de beneficiario al correo electrónico **notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com** A la fecha se ha presentado la siguiente solicitante: Sharick Alejandra Chalacan Mendez, C.C. No. 1.074.184.097, parentesco: Hija. A quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. **JUAN CARLOS BECERRA** / Representante Legal / **BIMBO DE COLOMBIA S.A.**

MC COLOMBIA S.A.S.

AVISA

Que el día 02 de mayo de 2024 falleció en la ciudad de Bogotá el trabajador **ANGIE KATERIN VALDERRAMA HOYOS**, identificada con la C.C. 1.014.291.146 al servicio de esta entidad. Se ha presentado a reclamar su liquidación de acreencias laborales y demás derechos el Sr. **Luis Gonzaga Valderrama Claros** con la C.C. 96.330.824 y la Sra. **Cleonice Hoyos Losada** con la C.C. 40.092.282 en calidad de padres. Quienes se consideren con igual o mejor derecho, pueden presentar la reclamación en nuestro departamento de Gestión Humana ubicado en KM 1.5 Vía Cota - Siberia Parque Industrial La Florida, Bodega 7 de la ciudad de Cota, Cundinamarca. Se publica este **segundo aviso** para los efectos legales.

La empresa **SMartIN - SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.**

Domiciliada en Bogotá, actuando de conformidad con el artículo 212 del código sustantivo del Trabajo, Hace saber que: La Sra. **GLORIA STELLA GUTIÉRREZ PERILLA** quién en vida se identificó, con cédula de ciudadanía N° 24.120.629 de Somondoco - Boyacá. Trabajó en nuestra empresa y falleció el día 12 de mayo del 2024. Se convoca a quienes consideren tener el derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás acreencias laborales, favor presentarse en la dirección Calle 94 bis No. 49a-40 en la ciudad de Bogotá. **Primer Aviso**

Nani
MAGOLA
@naniopina
De izquierdas
De derechas
EL PAÍS ESPERANDO SOLUCIONES
nani



Juan Martín Fierro, escritor y periodista musical

"Siempre he creído que podemos narrar nuestra vida mediante canciones"

El autor de *La forma en que suenas* habló sobre este libro, la inspiración y los retos de entrevistar a personajes reconocidos del ámbito musical. Además, detalló su exploración como músico.


Juan Martín Fierro también es abogado y politólogo. / Lina Botero


JORGE DANILO BRAVO REINA

jbravo@elespectador.com

¿De qué trata *"La forma en que suenas"*?

Mi último libro es una antología que encapsula mi labor en el periodismo musical a lo largo de 25 años. Constituye un tributo a aquellos músicos que han ejercido una profunda influencia en mi vida y que han sido compañeros constantes. Siempre he creído que todos podemos narrar nuestra vida mediante canciones, trazando un mapa de nuestros recuerdos y experiencias. El proyecto inicialmente surgió como una cartografía musical, una travesía por los sonidos que me han marcado desde mis primeros años. El libro recoge una diversidad de géneros musicales: ritmos andinos, costeros colombianos y la música tropical, con un enfoque especial en la investigación. También explora influencias afroantillanas, la riqueza sonora brasileña, el jazz y otros estilos latinoamericanos.

¿En qué momento surgió el interés por la música?

Se gestó en un contexto peculiar, considerando que soy una persona con deficiencia auditiva. Resulta irónico, pero desde temprana edad desarrollé una sensibilidad extraordinaria hacia el mundo musical. Esta conexión se remonta a mi infancia, donde mi madre tuvo un papel fundamental. Recuerdo que cantaba boleros, ese fue mi primer encuentro con este género. Fue ella quien me introdujo a los grandes maestros, como los de la Sonora Matancera y, en particular, al bolerista cubano Roberto Ledesma. Sin embargo, mi padre también dejó su huella: me mostró el género tropical en maestros como Leandro Díaz, Rafael Escalona y Alfredo Gutiérrez, así como en las melodías de su tierra natal, Huila. A través de él accedí a la variedad de la música mexicana.

¿Cómo fue ese proceso de escribir y entrevistar a grandes figuras de la música?

Ha sido una experiencia enriquecedora para mí. Aunque no tengo una formación en música, siempre me ha fascinado cómo el ser humano puede desarrollar una sensibilidad tan profunda hacia ella. En este libro exploré la idea de que la música tiene un poder sinestésico que va más allá de lo superficial, capaz de activar nuestras sensaciones, pensamientos e imaginación de manera sensorial. En este contexto, mi obra está dedicada a Carlos Flores Sierra, un referente en el periodismo musical en Colombia y un mentor que me introdujo al mundo del jazz. Pasé muchas tardes junto a él, sumergiéndonos en la música y las conversaciones. Siempre enfatizaba en la importancia de no limitarse a presentar datos sobre los artistas, sino de contextualizar sus vidas y obras dentro de las circunstancias en las que vivieron. Recuerdo que solía citar a Ortega y Gasset, quien afirmaba: "Soy yo y mis circunstancias", una frase que resonó profundamente en mí y que guía mi enfoque hacia la escritura.

¿Cuál es el texto que más disfruta leer del libro?

La entrevista con Concha Buika. Fue una experiencia desafiante, pero también muy enriquecedora. Buika es una persona rápida, afilada y absolutamente brillante, lo que hace que nunca sepas por dónde va a salir en una conversación. Además, tengo un gran aprecio por las conversaciones que tuve con Rubén Blades. Creo que él, en particular, nos ofrece mensajes importantes de reflexión como ciudadanos y seres humanos en general. Por supuesto, también hay momentos anecdóticos que atesoro, como la oportunidad de subir al escenario y cantar con una leyenda de la salsa como Cheo Feliciano. Fue una experiencia única y memorable que siempre recordaré con cariño.

Después de esta experiencia, ¿quisiera seguir escribiendo sobre música?

No puedo afirmar con certeza si seguiré escribiendo sobre música. En este punto de mi camino estoy más enfocado en la escritura literaria. No obstante, no puedo negar que mi conexión con la música seguirá presente en mi vida de alguna forma. Con este libro pude reflexionar sobre el papel que este arte ha desempeñado en mi vida y en mi carrera como escritor, por ello estoy profundamente agradecido. Al mismo tiempo, siento que estoy cerrando un ciclo importante.

Escribe mucho sobre música, pero, ¿toca algún instrumento?

Sí, la guitarra. Disfruto mucho los boleros y la riqueza de la música brasileña, especialmente la bossa nova. Además, me encanta cantar, considero que es una experiencia enriquecedora y sanadora.

A propósito, ¿ha conformado alguna agrupación musical?

Durante mi época universitaria formaba parte de una banda junto a algunos amigos y explorábamos diferentes géneros como el son cubano, los boleros y la música brasileña. Además, tuve la oportunidad de actuar en algunos locales, como el famoso Brasa Brasil, aunque no estoy seguro de si todavía existe.

¿Tuvo referencias literarias a la hora de escribir este libro?

Claro, te diría que me marcaron muchos músicos e investigadores en el campo del jazz, como Ted Gioia, Ian Carr y James Lincoln Collier. Son músicos, biógrafos e investigadores.

¿Una biografía que le guste mucho?

Hay una maravillosa que se llama *Amoroso: una biografía de João Gilberto,* escrita por Zuza Homem de Mello.*